

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL - SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE-ANTOFAGASTA-LA SERENA-VALPARAISO-CONCEPCION-TEMUCO-VALDIVIA-PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

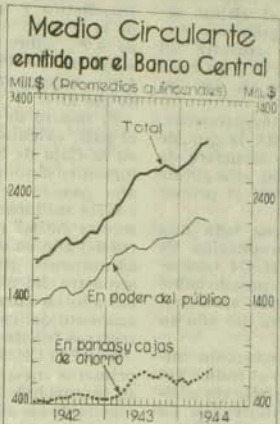
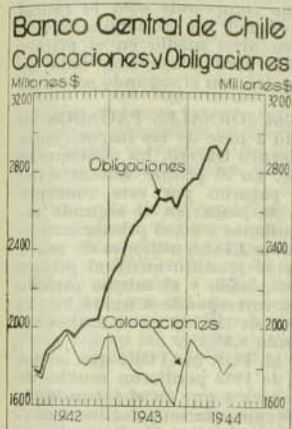
Año XVII-N.º 197

Redacción cerrada el 10 de Agosto de 1944

Julio

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



CONDICION DE LOS NEGOCIOS

Damos en este editorial un resumen del desarrollo de las actividades económicas del país durante el primer semestre del año en curso, en comparación con los dos semestres anteriores.

La PRODUCCION MINERA, que ya en 1943 sufrió una baja en relación con su nivel en los dos años anteriores, ha vuelto a declinar en el curso del primer semestre del presente año. El índice de la producción minera, que calcula la Dirección General de Estadística, bajó en su promedio durante el último semestre a 99,6; comparado este guarismo con el correspondiente al segundo semestre del año 1943, señala una baja de 2,1%, y en relación con el primer semestre de ese año un descenso de 4,5%.

Ha influido en esta baja, principalmente, la menor producción de SALITRE la que, de 614.311 toneladas en el primer semestre de 1943, bajó a 538.923 toneladas en el segundo semestre y a 457.867 toneladas en el primer semestre del año en curso.

También ha contribuido a esa baja una pequeña disminución de la producción de COBRE EN BARRAS, que de 241.374 toneladas en el primer semestre del año pasado subió a 247.946 toneladas en el segundo semestre, para bajar en el primer semestre del año en curso a 236.555 toneladas.

En las demás ramas de la producción minera que, sin embargo, tienen en el índice general menor peso que los dos productos arriba mencionados, se observan aumentos. La producción de CARBON fué de 1.071.493 toneladas en el primer semestre del año pasado; subió a 1.205.166 toneladas en el segundo semestre y sufrió, en el primer semestre del año en curso, sólo una baja relativamente insignificante con una producción total de 1.132.433 toneladas (cifra provisoria).

Un incremento importante ha experimentado la producción de ORO, que en el primer semestre de este año llegó a 3.086,4 kilogramos, en comparación con 2.722,7 kilogramos en el segundo semestre del año pasado y 2.681,6 kilogramos en el primer semestre de ese año. El pequeño aumento que se registra entre los dos semestres del año pasado fué el resultado exclusivo de una mayor producción de oro como subproducto contenido en barras y minerales de otros metales, especialmente cobre, en tanto que la producción directa de oro de minas y lavaderos bajó de 800,8 a 591,1 kilogramos; en cambio, en el primer semestre del año en curso esta producción, favorecida por los mejores precios que se han podido obtener desde que se restableció el libre comercio de oro en el interior, ha experimentado un notable aumento, subiendo casi al doble de lo producido en el semestre anterior, con un total de 1.159,5 kilogramos.

El promedio de la OCUPACION OBRERA en la industria minera, que en el primer se-

mestre de 1943 alcanzó a 59.496 individuos, subió en el segundo semestre a 60.233 y bajó en el primer semestre del presente año, debido especialmente a paralizaciones parciales en la industria salitrera, a 56.577 individuos. Los obreros desahuciados han encontrado colocación en obras públicas que se están ejecutando en la zona norte del país.

La PRODUCCION MANUFACTURERA señala, de acuerdo con el promedio mensual del índice que calcula la Dirección General de Estadística y que comprende sólo 14 ramas de la producción fabril, un pequeño aumento de 0,9% sobre su nivel medio en el primer semestre de 1943, pero acusa una baja de 4,8% en comparación con el segundo semestre de ese año.

El monto de los JORNALES PAGADOS en el país, calculado a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obrero, ha continuado incrementándose. En el primer semestre del año pasado se pagaron por este concepto 1.877,4 millones de pesos; en el segundo semestre 2.076,7 millones y en el primer semestre del año en curso 2.182,6 millones de pesos. El aumento que se produjo entre el primer semestre del año pasado y el mismo período del año en curso corresponde a un 16,3%. El aumento del costo de la vida entre ambos semestres fué de sólo 8,8%.

Los PRECIOS AL POR MAYOR, que en los primeros meses de 1943 perdieron mucho de su intensidad de alza y que en el segundo semestre de ese año comenzaron a declinar, continuaron en esta tendencia sólo hasta Enero del presente año. A partir de Febrero volvieron a subir, primero en forma ligera y más acentuadamente en Junio. El índice general de estos precios había alcanzado en Julio de 1943, con 822,2 puntos, su más alto nivel registrado anteriormente; hasta Enero del año en curso bajó a 794,2, o sea, en un 3,4%. En esta baja influyó principalmente el grupo de los productos importados, cuyo índice declinó entre las mismas fechas en 7,6%; también bajó el índice de los productos agropecuarios en 2,1%; en cambio, el de los productos industriales nacionales subió en 1,7% y el de los productos mineros permaneció estacionario. En el alza que se ha producido a partir de Febrero, el índice general ha subido hasta 824 en Junio, esto es, en un 3,7% sobre su nivel en Enero. En estos meses acusan alzas todos los índices parciales, con excepción del de los productos importados que, a pesar de haber subido algo en Junio, se mantiene en un nivel inferior al que tuvo en Enero. Los promedios del índice general de los precios al por mayor de los tres últimos semestres son, en orden cronológico, los siguientes: 809,9 (+3,7%), 813,6 (+0,4%), 804,4 (-1,1%), —las cifras porcentuales indican la variación en comparación con el semestre anterior.

El índice del COSTO DE LA VIDA en San-

tiago ha continuado en su movimiento ascendente; entre Diciembre de 1943 y Junio del presente año ha subido en 8%. Este aumento ha sido algo menos marcado que el registrado entre Diciembre de 1942 y Junio de 1943, que fué de un 10%. La mayor alza durante el primer semestre del año en curso se ha producido en el índice parcial del vestuario, que alcanzó un 27%; los demás índices han subido en menor proporción: el de combustible y luz en un 8%, el de la habitación en un 6%, el de gastos varios en un 4% y el de la alimentación en un 3%. Los promedios del índice general de los tres últimos semestres son los siguientes: 345,1; 362,7; y 375,4. El aumento que se registra entre el primer semestre del año pasado y el mismo período del año en curso es, como ya se ha dicho más arriba, de un 8,8%.

Para el movimiento del COMERCIO EXTERIOR durante los tres últimos semestres, ha sido característico un continuado, aunque sólo ligero, incremento de las exportaciones y un aumento más acentuado de las importaciones.

El valor de las exportaciones (sin considerar el movimiento del numerario y metales preciosos) alcanzó en el primer semestre del año pasado a 430,7 millones de pesos oro; en el segundo semestre a 436,5 millones y en el primer semestre del año en curso a 441,3 millones de pesos oro. El valor de las importaciones fué en los mismos períodos de 275 millones, de 361,3 y de 304,2 millones de pesos oro.

Entre el primer semestre del año pasado y el primer semestre de este año, acusan aumentos las exportaciones de productos de la minería, que con un valor de 356,7 millones de pesos oro, representan este año el 80% del valor total de las exportaciones. Además se registran aumentos en la exportación de productos de la agricultura, de bebidas y licores y de productos textiles y metalúrgicos. En cambio, se anotan bajas en las exportaciones de productos de la ganadería (principalmente lanas) y de productos alimenticios (en especial carnes), debido a la falta de fletes para embarques a Gran Bretaña, que es el principal comprador de esos productos.

El aumento de las importaciones ha sido casi general; sólo acusa una fuerte baja el grupo de los productos de la minería, por la reducción que han sufrido las internaciones de combustible mineral. Este grupo, que en el primer semestre de 1943 alcanzó un valor de 40,3 millones de pesos oro, bajó en el segundo semestre a 36,8 millones y en el primer semestre de este año a 27,2 millones de pesos oro.

En el movimiento del COMERCIO EXTERIOR POR PAISES se observa un aumento de las exportaciones a Estados Unidos, que en el primer semestre del año en curso llegaron a 311 millones de pesos oro, cifra que representa el 70% de las exportaciones totales. Las importaciones provenientes de ese país también han aumentado, pero representan, para

el mismo semestre, con un valor de 133,6 millones de pesos oro, sólo el 42% del total de las importaciones. El intercambio con los países sudamericanos ha experimentado cierta declinación. Las exportaciones efectuadas a esos países alcanzaron en el primer semestre del presente año a 53,3 millones de pesos oro (12% del total); y las importaciones fueron de 147 millones de pesos oro (46% del total). Como puede observarse, la balanza comercial entre Chile y los demás países sudamericanos arroja un fuerte saldo pasivo de 93,7 millones de pesos oro. El intercambio con los países europeos ha continuado reduciéndose a cifras relativamente insignificantes.

La situación del COMERCIO BANCARIO muestra en el primer semestre del año en curso las mismas características que hemos señalado ya anteriormente para el año pasado, o sea, un acentuado aumento de los depósitos y una expansión relativamente moderada de las colocaciones.

Los depósitos constituidos en los bancos comerciales aumentaron en el primer semestre de 1943 en 657,3 millones de pesos y en el primer semestre del año en curso en 561,1 millones de pesos; su monto total llegó a fines de Junio a 3.834,2 millones de pesos. A su vez, los depósitos constituidos en la Caja Nacional de Ahorros se incrementaron en el primer semestre del año pasado en 245,3 millones y en el mismo período del año en curso en 260,7 millones de pesos; su total a fines de Junio fué de 2.940,5 millones de pesos. Este incremento de los depósitos se registra casi exclusivamente en las cuentas corrientes y a la vista y en las imposiciones efectuadas por el público.

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros revelan también aumentos entre ambos semestres, pero de una intensidad inferior a los que se registran para los depósitos. Las colocaciones de los bancos comerciales han subido, tanto en el primer semestre de 1943 como en ese mismo período de 1944, en 247 millones de pesos, alcanzando a fines de Junio último un total de 3.888,2 millones. En la Caja Nacional de Ahorros el incremento de las colocaciones, en el curso del primer semestre de este año, ha sido de 92,2 millones de pesos, contra 57,9 millones en igual período del año pasado. El total de las colocaciones de la Caja acusa para fines de Junio recién pasado un saldo de 1.642,8 millones de pesos.

Según cálculos de la Superintendencia de Bancos, el conjunto de los préstamos concedidos al público por los bancos comerciales, el Banco Central, las cajas de ahorro y las instituciones de fomento, ha subido de Diciembre de 1943 a Junio recién pasado en 614,7 millones de pesos, alcanzando un monto total de 6.353 millones de pesos. Este aumento representa un 11%. En el mismo semestre del año pasado, el aumento total de los créditos concedidos al público por las instituciones mencionadas fué de un 9%.

La situación de ENCAJE de los bancos comerciales es ahora más holgada que a fines del año pasado. Durante la quincena expirada el 25 de Junio, los bancos disponían de 827,2 millones de pesos (incluso 165,6 millones en documentos de crédito), contra 668 millones (incluso 166,3 millones en documentos), a fines de Diciembre. Entre las mismas fechas, el excedente de encaje sobre el mínimo legal subió de 72,3 a 157,6 millones. Cabe mencionar que en el curso del semestre recién pasado los bancos redujeron sus descuentos en el Banco Central en aproximadamente 80 millones de pesos. En el primer semestre del año pasado, las variaciones en la situación de encaje de los bancos mostraron la misma tendencia.

En el encaje de las Cajas Nacional de Ahorros y de Crédito Popular se observa, para los seis últimos meses, una disminución de 735,6 a 696,5 millones de pesos (incluso 193,1 y 157,1 millones, respectivamente, en documentos de crédito). Al mismo tiempo, estas instituciones aumentaron sus obligaciones con el Banco Central en poco más de 90 millones de pesos. A la inversa, en el primer semestre del año pasado, los fondos de encaje de ambas cajas habían experimentado un aumento de 60,1 millones de pesos, mientras que sus obligaciones con el Banco Central disminuyeron en 14 millones.

Las emisiones del BANCO CENTRAL (depósitos y billetes en circulación) habían aumentado en el primer semestre de 1943 en 416 millones de pesos; en el segundo semestre de ese año su incremento fué sólo de 101,5 millones y en el primer semestre del año en curso de 173 millones de pesos. Su monto total alcanzó a fines de Junio a 2.871 millones de pesos. El aumento de las emisiones se debe principalmente a la adquisición de cambios internacionales por el Banco Central y habría sido mayor aún si no se hubieran reducido las colocaciones del Banco, las que al 30 de Junio quedaron en un saldo de 1.755,9 millones de pesos. Al mismo tiempo, ha sido posible rescatar circulante por un valor de 56 millones de pesos, mediante la venta al público de Certificados de Oro.

La misma finalidad, o sea, la de contrarrestar las emisiones que el Banco Central se ve en la necesidad de efectuar por compra de divisas, persiguen los remates de Certificados de Depósitos de Dólares, que recientemente se han iniciado de acuerdo con el Decreto N.º 2.829, del Ministerio de Hacienda. En el primer remate de estos Certificados, realizado en la Bolsa de Comercio de Santiago el 7 de Agosto, se vendieron US dólares 150.000, a un precio medio de \$ 25,985, o sea, por un valor de 3,9 millones de pesos, aproximadamente.

Durante la quincena expirada el 25 de Junio recién pasado, el CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL alcanzó un total de 3.000,6 millones de pesos, acusando un aumento de 299,4 millones en comparación con su monto en la última quincena de Diciembre del año pasado. En el segundo se-

mestre de 1943, este circulante había aumentado en 48,7 millones y en el primer semestre de ese año en 444,9 millones. De los 3.000,6 millones de pesos del circulante arriba mencionado, 789,4 millones se encontraban en poder de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros y 2.211,2 millones (73,7% del total) en poder del público. En esa misma época, el dinero en libre circulación, o sea, los billetes y monedas que efectivamente circulan en el mercado, sumaba 2.048,3 millones de pesos.

A partir de este Boletín, nos referiremos mensualmente también al TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE, el que comprende los billetes y monedas en libre circulación y, además, el dinero giral representado por los depósitos en cuenta corriente en los bancos comerciales y la Caja Nacional de Ahorros que se movilizan mediante el giro de cheques. El total de este dinero circulante alcanzó a fines del semestre pasado a 6.070,9 millones de pesos, indicando un aumento de 400,6 millones en el curso del semestre. En el segundo semestre del año pasado había aumentado en 582,2 millones y en el primer semestre de ese mismo año en 867,4 millones de pesos. La disminución en la intensidad del aumento del dinero circulante se revela aún más claramente en las cifras porcentuales de su incremento. En el primer semestre del año pasado, su aumento fué de 20%, en el segundo semestre, de 11,4% y en el semestre recién pasado de sólo 7,1%. El dinero giral representa, en el curso de los últimos ocho años, con muy pocas variaciones, más o menos las dos terceras partes del total del dinero circulante.

El aumento del dinero circulante durante los últimos tres semestres ha sido superior al alza que ha experimentado en ese mismo período el nivel general de los precios, y si además se toma en consideración que la velocidad de la circulación del dinero no ha experimentado grandes variaciones, puede concluirse que también ha aumentado el volumen general de los negocios.

La misma conclusión admite el desarrollo de los CARGOS BANCARIOS, que en el primer semestre del año pasado alcanzaron a 41,8 mil millones de pesos, en el segundo semestre a 49,5 mil millones y en el primer semestre del presente año a 51,1 mil millones de pesos. Su aumento entre el primer semestre de 1943 y el mismo período del año en curso corresponde a un 22%.

El movimiento de transacciones en acciones en las BOLSAS DE COMERCIO, que alcanzó durante el primer semestre de este año a 806,6 millones de pesos, revela un descenso de 271,7 millones (25%) en comparación con las transacciones realizadas en el segundo semestre del año pasado y una baja de 480,3 millones (37%) en comparación con el primer semestre de ese año. En cambio, las transacciones en bonos han continuado incrementándose: de 217,2 millones transados en el primer semestre del año pasado aumentaron

a 259,4 millones en el segundo semestre y a 339,7 millones en el semestre recién pasado.

Las cotizaciones de acciones, apreciadas por el índice general que calcula la Dirección General de Estadística y que en su promedio alcanzó a 127,3 durante el último semestre,

no acusan casi variación con respecto a su nivel medio en el segundo semestre de 1943. En comparación con el primer semestre de ese año, en que el promedio del índice fué de 119,1, se observa un aumento que alcanza a un 7%.

CERTIFICADOS DE DEPOSITOS DE DOLARES

En cumplimiento de diversas disposiciones legales, el Banco Central debe adquirir divisas de las Compañías productoras de cobre para que estén en situación de atender los gastos de sus faenas en nuestro país.

La compra de estos cambios está ocasionando, desde hace algún tiempo, un aumento de las emisiones del Banco, debido a que no es posible colocarlos en el mercado por existir un exceso de divisas que no es absorbido en condiciones normales.

Para remediar esta situación, el señor Ministro de Hacienda celebró un convenio con las Compañías productoras de cobre, Chile Exploration Co., Braden Copper Co. y Andes Copper Mining Co., cuyo cumplimiento permitirá al Banco ofrecer al público estos dólares en condiciones muy favorables y neutralizar en esta forma las emisiones que su compra haya causado.

El decreto del Ministerio de Hacienda N.º 2829, publicado en el Diario Oficial de 28 de Julio último, y dictado en cumplimiento de las diversas leyes que en él se citan, autoriza al Banco Central para vender dólares al público de los originados por las Compañías productoras de cobre.

En cumplimiento de ese decreto, el Banco ha resuelto rematar dólares en las Bolsas de Comercio de Santiago y de Valparaíso.

Los dólares se ofrecen al público al precio mínimo de \$ 25 y en partidas no inferiores a US\$ 100 cada una.

Los adquirentes de estas divisas están obligados a mantenerlas depositadas en el Banco Central hasta por un término de 15 meses, contado desde la fecha de la operación de compra.

Durante este período de 15 meses, el depósito ganará una bonificación de 5% sobre su valor, que será abonada en dólares a las cuentas respectivas.

Los dueños de estos depósitos pueden transferirlos libremente, notificando al Banco Central de ello mediante una carta que suscriban el comprador y el vendedor.

Los adquirentes de las divisas o sus cesionarios, transcurrido el término de 15 meses, podrán utilizarlas en la importación de maquinarias para la minería, la agricultura y la industria, equipo para ferrocarriles y tranvías, embarcaciones, chassis para camiones y

tractores, cuyas correspondientes partidas del arancel aduanero se detallan en el Art. 6.º del decreto 2829. La importación e internación de estos artículos tendrá una tramitación rápida y deberá ser despachada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior con la sola presentación de un certificado del Banco Central de Chile que acredite que el solicitante tiene depositados en la institución dólares suficientes para atender su pago.

El Art. 10.º del decreto otorga a los dueños de certificados de oro emitidos por el Banco en cumplimiento del decreto del Ministerio de Hacienda N.º 1247, de 16 de Marzo de este año, el derecho de solicitar la conversión de estos certificados a dólares sujetos a las condiciones fijadas en el decreto N.º 2829, de 28 de Julio. La conversión podrá ser solicitada en cualquier momento y el Banco le entregará al poseedor del certificado la cantidad de dólares que resulte a base de la equivalencia que tenga el oro en Nueva York el día en que fuere pedida. Si el valor a que hubiere resultado el dólar al tenedor del certificado oro cuando lo adquirió del Banco, fuera superior al término medio de cotización de los dólares que remate el Banco de acuerdo con el decreto N.º 2829, dicho tenedor del certificado convertido recibirá la diferencia en moneda corriente.

En resumen, los dólares que vende el Banco Central en cumplimiento del decreto N.º 2829, de 28 de Julio último, constituyen una inversión que ofrece las siguientes ventajas:

1.º—El precio mínimo de \$ 25 a que se ofrecen las divisas es inferior en 6 puntos a su cotización normal en la actualidad;

2.º—Los dólares depositados en el Banco Central obtendrán una bonificación de 5% en el período de 15 meses consultado en el decreto, pagadera en dólares;

3.º—Los dueños de los dólares depositados pueden transferirlos a otras personas con la más absoluta libertad;

4.º—Los adquirentes de estas divisas o sus cesionarios están autorizados, sin mayores trámites, para internar al país cualesquiera de los artículos consultados en el Art. 6.º del decreto 2829, después de transcurrido el término de 15 meses consultado en dicho decreto.

El texto del decreto aludido es el siguiente:

Núm. 2,829.—Santiago, 20 de Julio de 1944.—Teniendo presente el convenio celebrado entre el Gobierno y la Chile Exploration Co., la Braden Copper Co. y la Andes Copper Mining Co., relacionado con los dólares que esas Compañías están obligadas a vender al Banco Central de Chile en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley número 5,107; y visto lo dispuesto en los artículos 6.º y 7.º de la Ley número 7,144, en el artículo 40, letra b) de la Ley número 7,747, y en el artículo 18 de la Ley número 7,750,

Decreto:

Artículo 1.º El Banco Central de Chile podrá vender por cuenta de la Caja Autónoma de Amortización, los dólares que esta entidad haya adquirido al Banco Central de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley número 7,144.

El Directorio del Banco determinará la cantidad de dólares que éste podrá vender por cuenta de la Caja Autónoma de Amortización, en las condiciones fijadas por los artículos siguientes.

Art. 2.º El Banco Central venderá estos dólares directamente al público o los rematará por intermedio de las Bolsas de Comercio de Santiago y de Valparaíso.

Art. 3.º Los adquirentes de estos dólares estarán obligados a dejarlos en depósito en el Banco Central de Chile hasta por el término de quince meses contados desde la fecha de la compra.

El Banco Central entregará a cada adquirente de dólares un certificado que acredite el monto del depósito y la fecha en que haya sido efectuado.

Art. 4.º Los dueños de estos dólares podrán cederlos libremente, total o parcialmente, mientras permanezcan depositados en el Banco Central. La transferencia se efectuará por medio de una carta, suscrita por el cedente y por el cesionario en las Oficinas del Banco.

Hecha la cesión, el Banco abrirá un depósito a nombre del cesionario, dejando testimonio del plazo inicial en que fueron vendidos al primer adquirente los dólares cedidos, para los efectos de computar el plazo a que se refiere el artículo 3.º

Art. 5.º Los dólares depositados en el Banco Central en estas condiciones, recibirán una bonificación equivalente al cinco por ciento de su valor, la cual será pagada por el Banco Central al término del período de quince meses.

Art. 6.º Transcurrido el plazo de quince meses, los dueños de los dólares podrán utilizarlos en el pago de la importación de cualesquiera de los siguientes artículos: máquinas para la minería (partida 1343 del Arancel Aduanero); máquinas para la agricultura (partidas 1347 y 1349); máquinas para la industria (partidas 1357 y 1358); máquinas comunes a todas las industrias (partidas 1390 a 1393 y 1408); máquinas y equipos para ferrocarriles y tranvías (partidas 1421 a 1438); embarcaciones (partidas 1450, 1452 y 1453 B), y solamente los chassis para camiones y tractores de las partidas 1479 y 1480.

Art. 7.º El Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la importación y la internación de los artículos mencionados, con la sola presentación de un certificado del Banco Central de Chile, que acredite que el solicitante tiene depositados en

el Banco dólares suficientes para atender al pago de su importación.

En consecuencia, la internación de los artículos enumerados queda exenta del cumplimiento de toda otra tramitación existente o que se implante en el futuro por el Consejo Nacional de Comercio Exterior para permitir la entrada al país de productos o mercaderías.

Art. 8.º El Banco Central de Chile y la Caja Autónoma de Amortización acordarán las formas de liquidar las operaciones de venta de divisas que efectuará el Banco por cuenta de dicha Caja, en las condiciones establecidas en este decreto.

Art. 9.º El Directorio del Banco Central queda facultado para adoptar todos los acuerdos que sean necesarios, con el objeto de poner en práctica las disposiciones de este decreto.

Art. 10. Los dueños de certificados de oro emitidos por el Banco Central de Chile en cumplimiento del decreto de Hacienda número 1,247, de 16 de Marzo de 1944, podrán solicitar al Banco Central la conversión de dichos certificados a dólares sujetos a las condiciones determinadas en el presente decreto.

La conversión se efectuará a base de la equivalencia que tenga el oro en Nueva York, con respecto al dólar, el día en que sea solicitada.

Los dólares obtenidos quedarán depositados en el Banco Central de Chile y sometidos a las disposiciones de este decreto. El plazo de quince meses a que se refiere el artículo 3.º se contará desde el día de la conversión.

El Banco Central de Chile pondrá a disposición del tenedor del certificado oro que solicite su conversión a dólares, una suma en moneda corriente chilena igual a la diferencia que se produzca entre el término medio de los precios obtenidos por el Banco en la última venta de las divisas a que se refiere este decreto, y el valor a que le hubiere resultado el dólar al primer adquirente del certificado oro el día en que lo compró al Banco.

Art. 11. En cumplimiento del Convenio celebrado entre el Gobierno de Chile y la Chile Exploration Co., la Braden Copper Co. y la Andes Copper Mining Co., dichas Compañías deberán poner a disposición del Banco Central de Chile, anticipadamente, la cantidad necesaria para que el Banco atienda el pago de las bonificaciones a que se refiere el artículo 5.º

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—J. A. RIOS M.—ARTURO MATTE.—FERNANDO MOLLER.

Se publica también a continuación el Reglamento Interno aprobado por el Directorio del Banco Central en sesión de fecha 26 de Julio, para la venta de certificados de depósitos de dólares a que se refiere el Decreto anterior.

Artículo 1.º El Banco Central de Chile venderá los dólares a que se refiere el Decreto del Ministerio de Hacienda N.º 2829, de 20 de Julio de 1944, directamente al público o en remates por intermedio de las Bolsas de Comercio de Santiago y de Valparaíso.

Art. 2.º—El Directorio del Banco Central determinará periódicamente la cantidad de dólares que

ofrecerá al público o que rematará en las Bolsas de Comercio aludidas.

Art. 3.º El precio mínimo a que serán ofrecidos estos dólares será fijado por el Directorio del Banco de acuerdo con el Ministro de Hacienda.

Art. 4.º Los dólares serán vendidos en partidas no inferiores a US\$ 100 cada una.

La transferencia de dólares depositados en el Banco, prevista en el Art. 4.º del Decreto N.º 2829, no podrá hacerse por cantidades menores de US\$ 100.

Art. 5.º Los adquirentes de dólares, al recibir el certificado o memorándum de depósito respectivo, deberán acreditar su identidad y dejar registrados en el Banco su firma y su domicilio.

Art. 6.º La transferencia de dólares depositados se efectuará por medio de una carta que será suscrita en las Oficinas del Banco por el cedente y por el cesionario. El cedente deberá entregar al Banco el

certificado o memorándum de depósito correspondiente a los dólares objeto de la cesión. Sin este requisito el Banco no dará curso a la transferencia solicitada. El cesionario acreditará su identidad y dejará registrados en el Banco su firma y su domicilio.

Art. 7.º La bonificación a que se refiere el Art. 5.º del Decreto N.º 2829 citado, será abonada a los interesados al término del depósito, con deducción de los impuestos correspondientes.

La primera subasta de Certificados de Depósitos de dólares se efectuó en la Bolsa de Comercio de Santiago el 7 de Agosto, rematándose US\$ 150.000 por un valor en moneda corriente de 3.898.030 pesos, lo que equivale a un promedio de \$ 25,987 por dólar. El precio mínimo fijado por el Banco Central al dólar para los efectos del remate, era de \$ 25.

MEDIDAS RELACIONADAS CON EL CONTROL DE BIENES DE CIUDADANOS DEL EJE

A continuación se inserta el Decreto N.º 345, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de Julio, que designa la Comisión que tendrá a su cargo el estudio, la coordinación, el control y aplicación de todas las medidas que deben establecerse en conformidad con la Recomendación V de la Tercera Reunión de Consulta de Río de Janeiro.

Núm. 345.—Santiago, 31 de Mayo de 1944.—Visto lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 7.747, de fecha 23 de Diciembre de 1943, lo establecido en los Decretos del Ministerio de Relaciones Exteriores números 34 y 179, fechados el 17 de Enero y 23 de Marzo del presente año, respectivamente; y

Considerando:

a) Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley y Decretos mencionados, el Gobierno ha tomado diversas medidas para llevar a la práctica las disposiciones contempladas en la Recomendación V de la Tercera Reunión de Consulta de Río de Janeiro y lo acordado en la Conferencia Interamericana sobre Sistemas de Control Económico y Financiero;

b) Que dichas Recomendaciones Internacionales establecen las disposiciones de orden general y particular que los Gobiernos americanos deben poner en práctica con el objeto de impedir la realización de operaciones comerciales o financieras que, directa o indirectamente, beneficien a las naciones agresoras o que puedan constituir un peligro para la seguridad o defensa continental;

c) Que por decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N.º 35, de 17 de Enero del año en curso, se creó una Comisión ad honorem encargada de actuar como organismo relacionador y asesor de las Secretarías de Estado, Comisión que ha realizado su cometido estableciendo las medidas de carácter general destinadas a poner en práctica en nuestro país las Recomendaciones Internacionales a que se alude en el considerando anterior;

d) Que las Recomendaciones Internacionales ya mencionadas contemplan, aparte de dichas medidas de carácter general, un conjunto de otros ar-

bitrios de gran trascendencia dentro de la política de defensa continental y de cooperación recíproca que ha perseguido nuestro Gobierno durante la actual conflagración y que, al mismo tiempo, pueden tener una intensa repercusión en las actividades económicas nacionales; y

e) Que es de urgencia e importancia en el momento actual, como lo ha demostrado la experiencia recogida por la Comisión designada por decreto número 35 del Ministerio de Relaciones Exteriores antes señalado, la creación de un organismo permanente bajo la directiva del Ministerio de Relaciones Exteriores que, de acuerdo con lo expresado anteriormente, imparta las normas necesarias y tome las medidas adecuadas para seguir aplicando las referidas Resoluciones Internacionales dentro del espíritu de solidaridad continental, considerando las conveniencias económicas nacionales y, especialmente, la continuidad de trabajo de aquellas actividades productoras que tienen carácter de indispensables en el momento actual;

Decreto:

1.º Designase una Comisión compuesta por los Subsecretarios de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Economía y Comercio, señores Claudio Aliaga, Francisco Jorquera y Julio Ruiz, respectivamente, que tendrá a su cargo el estudio, la coordinación, el control y aplicación, de acuerdo con las respectivas Secretarías de Estado, de todas las medidas que deben establecerse en conformidad con la Recomendación V de la Tercera Reunión de Consulta de Río de Janeiro y según lo convenido en la Conferencia Interamericana sobre Sistemas de Control Económico y Financiero, considerando los intereses generales de la nación y la necesidad

de evitar todo trastorno innecesario en la continuidad de funcionamiento de ciertas explotaciones o industrias radicadas en el país.

La Comisión nombrada será presidida por el Subsecretario de Relaciones Exteriores y tendrá su sede en dicho Ministerio.

Desempeñará las funciones de Secretario de esta Comisión, el señor Fernando Illanes, Subdirector del Departamento de Política Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.º La Comisión mencionada impartirá las instrucciones necesarias a las reparticiones públicas que les corresponda aplicar las medidas señaladas en el presente decreto, las cuales deberán ceñirse a esas directivas.

La Comisión estará facultada, asimismo, para ocupar en sus trabajos a funcionarios de la Planta Suplementaria de los diversos Ministerios o de otras reparticiones del Estado.

3.º Serán de cargo de las empresas o firmas a las cuales se apliquen o se hayan aplicado las medidas consideradas en el presente decreto, los gastos en que incurra la Comisión, sea por el personal que tenga necesidad de ocupar o por otros motivos que se originen en el desempeño de la misión que le

señala estas disposiciones. Para este efecto, la Superintendencia de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, pondrá, desde luego, a disposición de la Comisión, la suma que sea necesaria para que atienda sus gastos, suma que deducirá de los fondos que mantiene en su poder dicha Superintendencia, provenientes de las medidas tomadas de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 7.747, de 23 de Diciembre de 1943.

La Comisión establecerá, en su oportunidad, las normas para prorratear dichos gastos, en forma equitativa, entre las empresas o firmas a las cuales se apliquen o se hayan aplicado las medidas a que se hace referencia en este decreto.

La Comisión dará cuenta detallada al Ministerio de Hacienda, semestralmente, del monto de los gastos en que haya incurrido.

4.º Déjase sin efecto, a contar desde esta fecha, el decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N.º 35, de 17 de Enero del año en curso.

Tómese razón, regístrese, publíquese y comuníquese.—J. A. RÍOS M.—JOAQUÍN FERNÁNDEZ F.—O. HIRIART C.—ARTURO MATTE L.—FERNANDO MOLLER B.

BALANZA DE PAGOS DE CHILE, AÑO 1943

Durante el presente mes, la Sección de Estadística e Investigaciones Económicas del Banco Central de Chile ha dado término al cálculo de la Balanza de Pagos correspondiente a 1943. De este cálculo anticipamos en esta edición un cuadro resumen que expone sus resultados; el estudio completo se encuentra en preparación, y lo presentaremos en breve, al igual que el año pasado, en forma de un folleto que se pondrá a disposición de los interesados.

Para una mejor comprensión de las cifras que juegan en las diversas partidas de la Balanza, hemos mantenido la forma de presentación en pesos de 6 d oro que utilizamos el año pasado, pero al mismo tiempo hemos convertido dichas cifras a dólares, a fin de que su consulta se haga más expedita en el extranjero.

RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS DE CHILE AÑO 1943

ITEMS	(Cifras en \$ 6 d oro)		(Cifras en US\$)	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
1.º Comercio visible	844 979 017	639 252 026	174 492 311	132 008 678
I. Exportaciones	844 979 017		174 492 311	
II. Importaciones		639 252 026		132 008 678
2.º Comercio invisible	130 816 894	102 757 056	27 014 330	21 219 836
I. Servicio de mercaderías	81 452 069	46 915 159	16 820 251	9 688 210
II. Transacciones de Gobierno	10 725 219	18 540 262	2 214 811	3 828 656
III. Transacciones Privadas	38 639 606	37 301 635	7 979 268	7 702 970
3.º Movimiento de capitales y su servicio	31 352 054	83 229 163	6 474 352	17 187 230
I. Movimiento «a largo plazo»	30 968 967	50 000 299	6 395 243	10 325 307
II. Movimiento «a corto plazo»		27 771 410		5 734 932
III. Otras operaciones financieras	383 087	5 457 454	79 109	1 126 991
4.º Oro y numerario	4 614 331	186 524 051	952 882	38 518 131
I. Bancos Comerciales		13 815 952		2 853 061
II. Banco Central de Chile	4 614 331	140 549 943	952 882	29 024 255
III. Disponibilidades de particulares		32 158 156		6 640 817
Totales iguales	1 011 762 296	1 011 762 296	208 933 875	208 933 875

«Para cubrir las mermas de oro y gastos provenientes de la refinación y acuñación de las barras que la Casa de Moneda reciba en conformidad con el presente decreto, la liquidación del oro se calculará por el fino equivalente, rebajado en cuatro por mil (4 por 1,000) y se cobrará en moneda corriente la siguiente tasa: veinte centavos (\$ 0,20) por gramos de oro fino cuando la cotización de la moneda de oro de cien pesos sea de hasta ochocientos cuarenta pesos (\$ 840); cuarenta centavos (\$ 0,40), cuando sea superior a ochocientos cuarenta pesos (\$ 840), hasta ochocientos setenta pesos; sesenta centavos (\$ 0,60), cuando sea superior a ochocientos setenta pesos (\$ 870), hasta novecientos pesos (\$ 900), y un peso (\$ 1.—), cuando sea superior a novecientos pesos (\$ 900)».

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—
J. A. RIOS M.—ARTURO MATE L.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

El índice de la producción minera que calcula la Dirección General de Estadística, volvió a sufrir una declinación de 3,5 puntos en Junio, con lo que bajó a 105,3; comparado con el de Junio del año pasado, no presenta casi variación. El índice de la producción minera, que en los tres primeros meses del año se mantuvo en un nivel bastante inferior al de los mismos meses de 1943 y que no se registraba desde el año 1940, tuvo una reacción favorable en los meses de Abril a Junio, pero,

a pesar de esta reacción, el promedio mensual del índice para el primer semestre del año, que ha sido de 99,6, acusa una baja de 4,7 puntos (4,5%) con respecto al del año anterior.

INDICE DE LA PRODUCCION MINERA

(1927-29=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944
	Enero	89,0	77,5	103,6	93,7	109,2	106,9
Febrero	86,6	80,6	102,6	103,1	104,6	99,5	89,5
Marzo	79,8	76,7	115,9	104,3	97,1	102,7	87,9
Abril	82,4	84,5	102,4	110,0	108,4	106,4	110,0
Mayo	89,4	81,2	116,0	110,4	111,5	108,8	108,8
Junio	85,5	81,8	100,5	111,0	111,3	103,0	105,3
Julio	79,5	78,4	75,4	99,0	95,9	96,2	
Agosto	82,9	81,7	70,6	111,0	107,9	99,6	
Septiembre	84,2	92,3	78,8	120,4	104,9	101,1	
Octubre	98,0	98,6	92,1	112,0	101,9	101,8	
Noviembre	100,0	99,8	89,9	117,5	101,3	102,4	
Diciembre	90,7	112,4	92,2	117,5	103,9	106,4	
Promedio.	87,6	87,1	95,1	109,2	103,0	103,0	

(*) Cifras provisionales.

B. INDUSTRIA MANUFACTURERA

En los dos cuadros que insertamos a continuación aparecen las cifras referentes a los índices de producción y ventas industriales, con base 1927-29=100 y al índice de producción textil, con base 1935-36=100, que calcula la Dirección General de Estadística.

INDICES DE PRODUCCION Y VENTAS INDUSTRIALES (PROMEDIO 1927, 1928, 1929=100)

(Calculados por la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	PRODUCCION						VENTAS							
	1941		1942		1943		1941		1942		1943		1944	
	Prom.	Prom.	Prom.	Junio	Abril	Mayo	Junio	Prom.	Prom.	Prom.	Junio	Abril	Mayo	Junio
A. Industrias Fabriles.	171,2	169,0	162,9	166,4	164,4	163,0	163,6	168,1	166,5	164,9	171,1	163,9	158,8	158,8
Alquitrán	278,6	254,7	240,4	274,8	267,7	309,4	314,9	301,7	462,6	432,8	480,6	450,7	473,2	405,8
Asúcar	165,9	197,5	157,5	172,3	178,4	175,8	169,2	178,9	190,1	169,9	166,4	178,4	159,1	159,1
Calado (general)	77,7	68,8	73,4	75,5	81,1	87,4	89,4	71,9	64,5	66,3	67,7	88,1	84,8	75,9
a) para hombres	70,6	67,6	75,3	81,0	75,1	80,1	87,4	65,5	62,7	66,5	72,7	80,0	92,4	70,7
b) para mujeres	108,6	80,4	66,5	68,8	89,0	75,1	68,8	103,8	76,4	61,9	66,2	89,9	75,4	68,0
c) para niños	70,0	63,1	74,5	69,2	87,3	92,8	107,9	62,7	59,9	69,3	58,6	89,1	74,0	91,7
Cartón	142,3	137,8	99,5	75,6	130,1	75,2	103,3	145,3	137,1	93,1	129,6	115,4	97,1	154,9
Cemento	302,8	306,7	315,2	326,6	310,3	287,8	309,4	297,3	312,1	310,7	266,0	307,7	323,8	259,1
Cerveza	163,3	142,7	148,4	112,7	143,2	123,0	91,4	172,9	259,9	232,0	247,8	274,1	262,5	277,6
Coke	212,0	187,2	170,8	218,7	195,0	238,5	241,8	185,2	122,0	133,1	145,3	165,5	144,2	137,6
Fábricas	131,5	124,3	132,9	138,0	150,1	152,7	145,8	179,5	154,2	146,9	135,7	168,6	132,1	132,1
Lana para tejer	178,9	130,4	140,7	175,4	47,3	73,0	73,0	265,5	286,8	270,8	319,5	325,8	302,3	448,7
Jabón bruto	269,9	280,1	295,5	337,3	342,7	317,0	318,0	281,9	522,3	302,0	353,5	354,6	349,4	381,2
Paños	524,2	484,5	470,0	469,6	474,2	407,3	481,4	775,2	758,9	699,3	671,9	681,1	697,4	465,8
Papel general	726,6	645,7	625,7	622,5	688,4	536,0	533,8	409,8	328,8	298,8	327,5	309,8	293,8	368,7
a) para escribir e imprenta	822,6	616,7	318,8	376,7	266,9	278,7	94,5	131,0	123,9	127,9	129,5	122,7	117,3	112,6
Productos de tabaco (general)	132,5	121,7	126,7	135,6	108,7	110,5	111,4	132,2	123,9	124,1	132,6	121,4	106,8	105,1
a) cigarros	119,9	115,5	117,0	135,9	103,5	103,5	103,5	58,7	41,2	50,8	132,7	126,0	120,9	116,2
b) cigarrillos	135,8	125,0	129,0	128,5	111,6	113,9	114,9	162,4	162,8	164,4	167,5	117,5	117,5	190,3
Vidrio (general)	55,4	41,1	50,3	44,1	36,4	32,0	32,3	58,7	41,2	50,8	46,0	37,1	32,5	26,6
a) vidrio blanco	176,0	178,7	158,3	179,5	125,3	180,2	170,2	253,1	228,1	214,9	192,7	171,9	173,0	177,7
b) vidrio semi-blanco	319,7	299,8	253,4	319,4	158,6	160,4	197,3	223,8	210,5	228,3	262,8	211,5	162,2	244,3
c) vidrio verde-oscuro	92,8	104,5	95,1	137,7	84,4	106,5	117,0	88,2	107,7	109,2	110,3	46,4	59,7	171,3
B. Luz y Fuerza (*)	245,5	255,8	278,1	307,9	277,3	312,8	334,5	245,5	255,8	278,1	307,9	277,3	312,8	324,5
Gas	240,8	232,1	261,6	311,4	258,0	305,9	318,2	240,8	252,1	261,6	311,4	258,0	305,9	318,2
Energía Eléctrica	245,9	256,0	279,0	307,6	278,7	313,3	325,0	245,9	256,0	279,0	307,6	278,7	313,3	325,0
Índice General A y B.	181,7	181,2	179,2	186,3	180,3	184,1	186,3	183,5	180,6	182,5	185,4	186,3	185,2	182,5

(*) Los índices de Ventas de estos grupos son idénticos a los de producción.

INDICES DE PRODUCCION TEXTIL

(1935-36=100)

(Calculado por la D. General de Estadística)

FECHAS	Caña- mo y yute	Tejíd. de punto	Telas de seda	Paños	Lana para tejer	Géne- ros de algodón	Índice general textil
1935 Promedio	85,2	100,2	68,4	95,7	87,1	85,3	94,0
1936	114,8	92,8	131,6	104,3	112,9	114,7	106,0
1937	151,4	106,6	195,0	93,6	78,6	194,7	121,7
1938	143,7	96,6	185,0	81,7	89,4	245,7	117,3
1939	134,3	113,9	156,2	81,1	70,8	237,5	119,7
1940	130,5	124,6	174,6	98,2	81,8	252,2	133,9
1941	95,9	114,7	179,0	110,5	83,3	371,1	139,9
1942	127,8	89,1	156,7	114,5	86,4	399,7	143,0
1943	128,5	96,7	167,3	112,3	91,2	343,6	151,8
1943 Mayo	136,2	96,3	154,0	118,6	97,0	327,8	152,1
Junio	114,6	100,2	169,2	115,9	104,1	315,9	149,8
Julio	141,4	94,6	177,1	123,0	92,0	384,1	164,8
Agosto	140,5	97,9	180,9	119,2	107,1	325,0	153,9
Septiembre	123,7	104,7	201,8	116,0	88,4	345,8	156,9
Octubre	93,6	107,3	176,8	109,9	86,4	415,0	162,9
Noviembre	141,6	112,8	179,5	110,7	86,5	353,9	156,4
Diciembre	162,3	111,3	179,7	102,2	109,8	386,0	160,8
1944 Enero	150,2	82,1	168,0	78,1	66,1	306,5	125,9
Febrero	157,2	101,3	132,2	139,3	88,4	314,4	154,5
Marzo	127,1	115,9	164,2	130,8	89,6	352,8	161,4
Abril	145,8	106,0	165,7	129,2	105,7	409,7	174,6
Mayo	137,6	107,5	147,1	128,2	97,8	369,4	165,3
Junio	132,9	95,3	165,1	123,6	98,1	429,7	172,8

C. MERCADO DEL TRABAJO

BOLSA DEL TRABAJO

El número de obreros inscritos en las Bolsas del Trabajo para solicitar ocupación permanente en Junio, con un total de 1,807 inscritos, aproximadamente en el mismo nivel del mes anterior. Aumentó en este mes el número de los obreros contratados de 481 a 654, con lo que el porcentaje de los obreros contratados con respecto a los solicitantes subió a 36,2% de 25,7% que fué en Mayo. El promedio mensual de los obreros inscritos para solicitar trabajo ha sido en el primer semestre del año de 1.635; en el mismo período de 1943 fué de 1.225 y en 1942 de 1.038.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

Muy poca variación se registró en Junio en el costo de la vida en Santiago. Los índices parciales de la habitación, combustible y luz y vestuario permanecieron estacionarios, el y alimentario permanecieron cierto descenso y subió el de gastos varios. El índice general, con 388,2 puntos, fué inferior en 1,6 puntos al de Mayo, pero más alto en 23,5 puntos al de Junio del año pasado (6,4%).

Durante todo el semestre el índice general del costo de la vida en Santiago se ha movido

BOLSA DEL TRABAJO

(Datos de la Inspección General del Trabajo, según «Estadística Chilena»)

MESES	Obreros que solicitan trabajo	Obreros contratados	Porcentaje de los contratados con respecto a los presentados
1943 Junio	1.723	364	21,1%
Julio	2.008	512	25,5%
Agosto	2.056	603	29,3%
Septiembre	1.804	767	42,5%
Octubre	1.481	485	32,7%
Noviembre	1.621	560	34,5%
Diciembre	1.319	443	33,6%
1944 Enero	1.214	398	32,8%
Febrero	1.565	330	21,1%
Marzo	1.653	428	25,9%
Abril	1.703	409	24,0%
Mayo	1.870	481	25,7%
Junio	1.807	654	36,2%

JORNALES

El índice de los jornales pagados en el país, calculado a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio, bajó en Junio a 531,7; comparado con el de igual mes del año pasado ha continuado, como en los meses precedentes, señalando un aumento, el que en Junio ha sido de un 10%. En el primer semestre del año el índice de jornales ha alcanzado un promedio mensual de 514,6, promedio que revela un alza de 15% sobre el del mismo período del año pasado que fué de 448,7.

INDICE DE LOS JORNALES PAGADOS EN EL PAIS
(1927-29=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

MESES	1938	1939	1940	1941	1942	1943	1944
Enero	184,8	205,5	259,9	301,2	341,2	412,2	496,8
Febrero	191,4	207,4	261,9	296,1	314,5	382,2	476,6
Marzo	192,6	216,3	269,7	314,5	377,3	423,2	482,3
Abril	223,0	243,3	297,7	344,1	413,1	485,4	555,5
Mayo	214,8	227,5	301,4	336,3	423,1	467,2	544,7
Junio	180,8	261,3	335,4	345,9	409,1	482,1	531,7
Julio	201,0	259,4	366,9	320,9	378,5	438,6	
Agosto	190,6	221,6	270,9	333,5	400,5	461,6	
Septiembre	203,1	241,3	309,8	377,3	421,7	475,2	
Octubre	197,0	251,5	288,4	346,5	395,2	473,5	
Noviembre	206,7	262,4	311,8	376,1	428,8	501,7	
Diciembre	221,2	278,0	336,6	413,7	448,9	526,8	
Prom. mens.	200,5	237,5	287,9	341,6	400,8	464,2	

El monto de los jornales pagados en el primer semestre del año en curso ha sido superior en 305,2 millones de pesos al de 1943, llegando en total a 2.182,6 millones de pesos.

en un nivel superior al registrado en igual período del año pasado, pero el aumento que se ha producido este año ha sido mucho menos marcado que el de los años precedentes. En efecto, el promedio mensual del índice general del costo de la vida para los primeros seis meses del año, que ha sido de 375,4, acusa un alza de 8,8% sobre el de 1943, mientras que en igual período de ese año el promedio del índice había subido en 20% sobre el de 1942. En 1942, en que el alza fué más intensa, el promedio del índice correspondiente al primer semestre superó en 26% al de 1941.

Fuertes aumentos se han producido en el primer semestre del año en curso en los pre-

cios del vestuario y en los gastos varios. El promedio del índice de los gastos varios ha sido superior en 28,5% al de 1943 y el del vestuario en 20,3%. Alzas mucho menos acentuadas se registran en los índices parciales de la habitación, alimentación y combustibles y luz; el primero de estos índices ha subido en 6,5% y los dos últimos en 3,8%, respectivamente.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Marzo 1928=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimentación	Habitación	Combustible y luz	Vestuario	Varios	Índice General
1934 Promedio	148,5	108,4	130,8	173,8	131,9	141,3
1935	155,0	130,6	135,4	166,7	122,6	144,4
1936	171,1	124,9	144,9	188,9	123,5	156,6
1937	204,8	135,5	162,4	190,9	131,0	176,4
1938	218,4	144,6	168,9	190,9	140,1	184,3
1939	210,4	157,7	162,6	199,9	146,1	186,6
1940	244,8	171,3	181,9	218,3	155,8	210,3
1941	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	242,3
1942	306,7	224,8	252,3	350,4	182,6	304,3
1943	433,7	246,7	292,1	395,6	225,4	353,9
1943 Junio	457,8	249,9	307,1	400,6	208,7	364,7
Julio	446,9	249,9	302,3	400,6	208,5	359,9
Agosto	441,9	249,7	300,1	400,6	234,3	360,7
Septiembre	448,3	249,9	291,8	400,6	247,5	364,6
Octubre	448,9	249,9	294,9	406,8	258,8	367,6
Noviembre	440,4	249,9	309,0	414,0	259,6	364,7
Diciembre	429,1	249,9	288,8	410,4	260,8	358,9
1944 Enero	438,7	249,9	286,9	418,8	262,2	364,5
Febrero	429,2	249,9	290,8	418,8	262,2	360,9
Marzo	441,7	258,0	292,5	418,8	261,8	367,9
Abril	446,0	266,2	294,7	485,5	262,1	381,9
Mayo	447,0	266,2	313,0	523,0	267,3	389,8
Junio	442,3	266,2	313,3	523,0	271,4	388,2

PRECIOS AL FOR MAYOR

El índice general de los precios al por mayor al llegar en Junio a 824, superó en 18,3 puntos (2,2%) al de Mayo; este aumento, que ha sido el más apreciable del semestre, ha colocado por primera vez al índice en un nivel superior al registrado en igual período del año pasado. De Mayo a Junio subió el índice parcial de los productos agropecuarios debido especialmente al mayor precio de los animales de beneficio y de la carne en carnicería; el de los productos industriales nacionales subió por las alzas de las maderas, papeles, velas, y el de los productos importados, por aumentos en los sub-grupos de productos «alimenticios y estimulantes» y de «otras manufacturas».

El índice general de los precios al por mayor, que con algunas fluctuaciones comenzó a declinar en el segundo semestre del año pasado, siguió de baja sólo hasta Enero del presente año; a partir de Febrero se inició nuevamente una leve alza que se ha acentuado, como ya lo anotamos, en el mes de Junio. A pesar de este aumento, el promedio mensual del índice correspondiente al primer semestre del año, con un guarismo de 804,4 ha sido ligeramente más bajo que el de igual período del año pasado, que alcanzó a 809,9; el descenso de 5,5 puntos registrado entre estos dos períodos, equivale a un 0,7%.

En esta baja ha influido exclusivamente el índice parcial de los productos importados, que de un promedio de 1.646,2 en el primer semestre de 1943, ha bajado a 1.519,4 en los

primeros seis meses del presente año, o sea, en 7,7%. Todos los demás índices parciales acusan alzas; el de los productos mineros ha sido superior en un 6,8%, el de los productos industriales nacionales en 4,5% y el de los productos agropecuarios en 4,4%.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (1913=100)

Sin ajuste de cambio

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. agropecuarios	Prod. mineros	Prod. industriales	Prod. importados	Índice General
1934 Promedio	274,9	136,3	330,4	704,1	343,3
1935	303,4	180,3	349,6	591,7	343,3
1936	366,6	196,1	401,8	605,7	379,6
1937	468,1	230,9	489,4	688,9	454,6
1938	438,9	203,0	422,5	673,8	432,1
1939	402,6	212,1	433,6	696,5	430,7
1940	481,8	214,7	473,4	757,8	464,1
1941	573,0	220,1	505,0	905,2	541,3
1942	738,3	258,9	671,0	1.441,7	736,0
1943	789,1	295,6	703,3	1.637,8	811,8
1943 Mayo	793,5	295,1	703,6	1.654,3	816,3
Junio	822,8	293,1	697,2	1.656,4	822,1
Julio	816,9	297,1	700,5	1.656,5	822,2
Agosto	796,5	297,0	701,6	1.644,4	815,2
Septiembre	801,6	297,0	700,9	1.644,4	816,2
Octubre	800,3	297,9	695,5	1.627,0	810,9
Noviembre	802,8	297,9	705,1	1.614,9	811,2
Diciembre	795,1	297,9	713,2	1.588,2	805,6
1942 Enero	800,0	297,9	712,6	1.530,9	794,2
Febrero	812,3	314,4	713,8	1.517,1	799,1
Marzo	810,9	314,4	720,2	1.512,4	799,4
Abril	815,0	314,4	733,3	1.512,4	803,8
Mayo	805,8	319,6	738,6	1.517,9	805,7
Junio	815,5	319,6	793,8	1.525,5	824,0

B. COMERCIO EXTERIOR

El movimiento total de nuestro comercio exterior (excluido el numerario y metales preciosos), declinó en forma apreciable en Junio por la baja que en este mes experimentaron las exportaciones y las importaciones; en total alcanzó a 87,8 millones de pesos oro, siendo

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en mill. de pesos oro)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. de físico	Índice gen. de valores	Valor en mill. de \$ oro	Índice gen. del vol. de físico	Índice gen. de valores
1934 Prom. ms.	38,3	71	25	17,8	39	17
1935	38,7	72	25	24,5	57	23
1936	45,7	72	28	28,9	65	27
1937	77,7	99	37	35,7	62	33
1938	56,2	89	34	41,8	70	30
1939	55,0	82	34	34,2	65	32
1940	56,6	85	35	42,2	72	39
1941	64,0	92	39	43,7	64	41
1942	71,9	95	44	51,8	59	48
1943	72,3	91	44	53,0	57	49
1943 Junio	43,9	60	27	52,6	69	49
Julio	81,8	96	40	47,0	49	44
Agosto	81,4	90	50	55,4	54	51
Septiembre	91,9	113	56	59,4	63	55
Octubre	48,1	69	29	51,2	49	47
Noviembre	73,4	96	40	67,8	71	63
Diciembre	57,9	76	35	80,5	88	75
1944 Enero	85,6	113	52	47,5	49	44
Febrero	75,0	92	46	54,4	85	50
Marzo	86,8	80	53	54,0	70	50
Abril	58,4	73	36	52,0	54	48
Mayo	82,1	88	50	61,9	83	57
Junio	33,4	73	33	44,4	34	32

inferior en 56,2 millones al de Mayo y en 8,7 millones al de Junio de 1943. Las EXPORTACIONES bajaron de 82,1 millones de pesos oro a 53,4 millones; el descenso obedeció en especial a los menores embarques de productos de la minería, de la ganadería, de la agricultura y de las industrias alimenticias. Las IMPORTACIONES se redujeron a 34,4 millones de pesos oro de un total de 61,9 millones a que habían llegado en Mayo. La baja afectó casi sin excepción a todos los grupos de productos.

El valor de nuestras EXPORTACIONES (excluido el numerario y metales preciosos) en el primer semestre del año en curso acusa poca variación en relación con las cifras registradas en igual período en los dos años anteriores; su monto en los seis primeros meses del año ha alcanzado a 441,3 millones de pesos oro, siendo superior en 10,6 millones al de 1943 (2,4%) y en 15,8 millones (3,7%) al de 1942.

Al comparar los valores de las EXPORTACIONES, POR GRUPOS DE PRODUCTOS, del primer semestre del presente año con los del mismo lapso de 1943, se advierte que lo exportado en productos de la minería, que ha alcanzado un valor de 356,7 millones de pesos oro, ha subido en 22,8 millones de pesos oro. Las exportaciones de productos de la agricultura han sido superiores en 2,6 millones de pesos oro, llegando a 27,7 millones; en este grupo han subido en especial las exportaciones de arroz, frejoles y ajos. Las exportaciones de fibras de cáñamo volvieron a bajar en este semestre. Aumentaron las exportaciones del grupo de bebidas y liciores, de 2,3 millones de pesos oro a 5,2 millones, por las mayores ventas al exterior de vinos y también de aguardientes y liciores. El grupo de los productos de las industrias textiles señala, con un total de 4,1 millones de pesos oro, un alza de 1,5 millones, y el de las industrias metalúrgicas de 2 millones. Una marcada baja han sufrido las exportaciones de productos de la ganadería, debido a que por la falta de fletes se han reducido los embarques de lanas y cueros; este grupo de productos, que en el primer semestre de 1943 llegó a 34,6 millones de pesos oro, ha bajado en el presente año a 19 millones. También han disminuido las exportaciones de productos de las industrias alimenticias, de 9,4 millones de pesos a 7,9 millones, por no haberse efectuado exportaciones de carnes; en este grupo se han producido aumentos en las exportaciones de cebada maltada y de algunas conservas y alimentos preparados. El grupo de los productos de las industrias químicas ha bajado de 9,6 millones de pesos oro en 1943, a 5,3 millones.

Como puede observarse en el cuadro del movimiento de NUESTRO COMERCIO EXTERIOR POR PAISES, Estados Unidos ha sido, en el primer semestre del presente año, como en iguales períodos de los dos años anteriores, el principal adquirente de nuestros productos. Las exportaciones a los Estados Unidos, que en el primer semestre de 1942 alcanzaron a 297,6 millones de pesos oro y que bajaron en 1943 a 284,9 millones, se incrementaron nue-

IMPORTACION Y EXPORTACION POR GRUPOS DE MERCADERIAS

(Datos de la Superintendencia de Aduanas)

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro)

GRUPOS	IMPORTACION			EXPORTACION		
	Ler Sem. 1942	Ler Sem. 1943	Ler Sem. 1944	Ler Sem. 1942	Ler Sem. 1943	Ler Sem. 1944
Prod. de la minería.....	30,3	40,3	27,2	351,6	333,0	356,7
Prod. de aguas y bosques.....	1,7	0,5	0,9	2,0	3,3	3,8
Prod. de la ganadería.....	9,8	19,0	24,2	25,0	34,6	19,0
Prod. de la agricultura.....	30,1	30,3	39,7	28,1	25,1	27,7
Indust. alimenticias.....	23,9	31,1	32,8	6,8	9,4	7,9
Bebidas y liciores.....	1,6	0,6	0,6	0,9	2,3	5,2
Tabacos manufacturados.....	0,2	0,7	0,2			
Industrias textiles.....	45,6	40,0	43,0	0,4	2,6	4,1
Industrias químicas.....	47,3	34,0	36,8	5,6	9,6	5,3
Industrias metalúrgicas.....	28,3	20,7	35,8	2,6	6,0	8,0
Maq. ú. y herr. p. ind.....	31,6	24,8	29,2	0,5	0,6	0,5
Mat. y útiles p. transp.....	19,6	10,3	13,5		0,2	0,3
Manufacturas diversas.....	26,9	22,6	30,3	2,0	3,2	2,9
TOTALES.....	297,3	275,0	304,2	425,5	430,7	441,3

vamente en 1944, llegando a 311 millones de pesos. Además de los productos de la minería, que constituyen la parte más importante de nuestras exportaciones a ese país, Estados Unidos ha adquirido lanas, cueros, tripas y gorduras, vinos, cera, frejoles, arvejas secas, etc. Lo mismo que en los dos años precedentes, las exportaciones a la Argentina, con un total de 22,6 millones de pesos oro, suma aproximadamente igual a la del primer semestre de 1943, han sido las más altas después de las de Estados Unidos. Siguen las de Bolivia, que han subido en forma apreciable: de 5,5 millones en 1943 a 10,4 millones en el presente año; las exportaciones al Brasil, que han alcanzado a 9,5 millones de pesos oro, han sido bastante más bajas que las de los años 1942 y 1943, que alcanzaron respectivamente a 15,8 y 17,9 millones de pesos oro. Las exportaciones a Cuba, principalmente de productos agrícolas, han continuado incrementándose; en 1942 alcanzaron a 4,9 millones de pesos oro, en 1943 subieron a 7,6 millones y en 1944 a 9,3 millones. Las exportaciones a Gran Bretaña, muy dificultadas por la falta de fletes, han bajado a cifras insignificantes; en el primer semestre del año en curso sólo han alcanzado a 1,9 millones de pesos oro.

Las IMPORTACIONES que en el primer semestre del año en curso han alcanzado un valor de 304,2 millones de pesos oro (excluido el numerario y metales preciosos) presentan, en comparación con las del mismo período del año pasado, un aumento de 29,2 millones de pesos oro (10,6%).

Han aumentado los valores de las importaciones de la mayor parte de los grupos de productos; sólo el de los productos de la minería, a consecuencia de la menor internación de combustibles minerales, ha sufrido una fuerte disminución al pasar de 40,3 millones de pesos en el primer semestre de 1943, a 27,2 en el año en curso. Los principales aumentos se registran en los grupos de productos de la agricultura, de la ganadería, de las industrias metalúrgicas, de las maquinarias, útiles y herramientas para las industrias y de las manufacturas diversas.

IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES POR PAISES

(Datos de la Superintendencia de Aduanas)

(Incluido numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro)

	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES		
	1er. sem. 1942	1er. sem. 1943	1er. sem. 1944	1er. sem. 1942	1er. sem. 1943	1er. sem. 1944
Argentina	33,6	50,6	57,5	25,3	22,1	22,6
Bolivia	0,1	0,8	0,4	4,0	5,5	10,4
Brasil	21,5	31,9	29,5	15,8	17,9	9,3
Canadá	2,1	0,6	3,2	0,1	—	0,2
Chile	0,1	—	—	0,5	2,1	2,3
Cuba	0,5	0,6	0,4	4,9	7,0	9,1
Curazao	3,0	2,9	0,9	—	0,3	0,8
Ecuador	0,5	1,4	3,5	0,9	1,7	1,6
Estad. Unidos	140,8	90,9	135,0	297,6	284,9	311,0
Gran Bretaña	13,8	14,4	22,3	8,1	8,4	1,9
India	2,7	2,8	2,2	—	0,1	0,2
México	0,6	1,1	1,7	0,1	—	0,1
Panamá	0,1	2,1	1,7	—	—	0,1
Perú	56,3	69,1	55,8	3,4	5,1	5,3
Suiza	2,0	2,5	2,5	1,7	3,7	1,3
Demás países	19,9	4,0	4,1	3,2	5,7	3,4
De naufragios	0,2	1,1	0,4	—	—	—
A la orden	—	—	—	64,1	73,3	64,3
Total	297,8	276,1	320,3	429,7	436,6	446,1

Las importaciones provenientes de los Estados Unidos, que en el primer semestre de 1943 sufrieron una marcada declinación, llegando sólo a 90,9 millones de pesos oro contra 140,8 millones, que había sido su monto en 1942, se han vuelto a incrementar en el año en curso, en que han sumado 135,6 millones de pesos oro. Las adquisiciones hechas en la Argentina también han subido de 50,6 millones de pesos oro a 57,5 millones; las del Perú, que siguen en importancia y que han alcanzado a 55,8 millones de pesos, han bajado en 13,3 millones de pesos oro; las importaciones provenientes del Brasil, con un total de 29,5 millones de pesos, también han sido inferiores en 2,4 millones a las del primer semestre de 1943; las adquisiciones hechas en Gran Bretaña han subido de 14,4 millones de pesos oro a 22,3 millones.

El saldo estadístico de la balanza comercial a fines del primer semestre del presente año, con un total de 137,1 millones de pesos oro, ha sido inferior en 18,6 millones al registrado para el mismo período del año 1943.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

CEREALES

En Chicago los precios del TRIGO experimentaron una nueva declinación a fines de Junio; en Buenos Aires se mantuvieron estacionarios. Las cotizaciones en estas dos plazas han continuado en un nivel superior al que alcanzaron en igual mes del año pasado.

TRIGO

	Chicago Dólares amer. por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. métr.
30 de Junio de 1943	1,44½	6,75
30 de Mayo de 1944	1,61	8,25
15 de Junio de 1944	1,61	8,25
29 de Junio de 1944	1,58½	8,25

El MERCADO INTERNO del trigo, que en Junio reaccionó favorablemente, volvió a mostrarse muy poco activo en Julio. En general, como lo hemos anotado anteriormente, se observa limitado interés en efectuar transacciones de parte de la industria molinera, que cuenta con abastecimientos para cubrir sus necesidades más o menos hasta Septiembre y Octubre. La oferta fué en Julio más abundante que la del mes anterior pero sin variación en los precios, los que en promedio se mantuvieron aproximadamente en el nivel registrado en Junio.

Los precios de la AVENA, como los del trigo, declinaron en Chicago; en Buenos Aires no experimentaron variación. El precio de este cereal en Chicago acusa un alza en comparación con el de Junio de 1943; en cambio en Buenos Aires se ha producido un descenso.

AVENA

	Chicago Dólares amer. por bushel	Buenos Aires Nac. arg. por qq. métr.
30 de Junio de 1943	0,69½	8,00
30 de Mayo de 1944	0,76½	7,35
15 de Junio de 1944	0,75	7,35
29 de Junio de 1944	0,75½	7,35

El MERCADO INTERNO de la avena y la cebada siguió en general bastante inactivo durante Julio y con precios declinantes. Lo mismo que en el mes anterior, se advirtió mayor interés de compra por la cebada de la variedad chevalier; pero, sin embargo, los precios acusaron cierta baja.

CHACARERIA

En el mes de Julio continuó activo el mercado de los FREJOLES, notándose buen interés de compra especialmente por las variedades de exportación; los precios, en general, experimentaron ligeras alzas. También estuvo activo el mercado de las LENTEJAS y de las PAPAS y con precios de alza. La demanda de GARBANZOS fué más bien restringida, lo que repercutió en los precios que sufrieron un ligero descenso; bajas se registraron asimismo en las cotizaciones de las ARVEJAS.

COSECHA DE CHACARAS

La producción del conjunto de los productos de la chacarería, que ya en el año 1942-43 experimentó una pequeña declinación, ha vuelto a sufrir una baja algo más apreciable en el año 1943-44. De acuerdo con el primer cálculo efectuado por la Dirección General de Estadística, ha alcanzado a 6.266.638 quintales.

siendo inferior en 593.771 quintales (8,6%) a la de 1942-43. La baja ha obedecido a una menor producción de papas, arvejas y garbanzos.

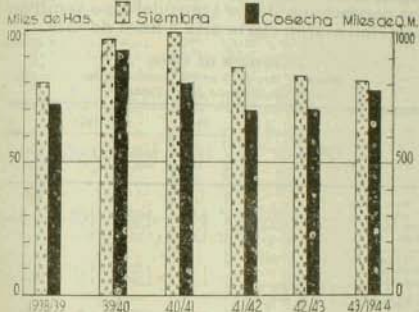
COSECHA DE CHACARAS

(Datos de la Dirección General de Estadística)
(en quintales)

	1939/40	1940/41	1941/42	1942/43	1943/44	% de aumen. o disminuic. sobre 1942/43
Frejoles.....	917.962	795.512	693.370	700.130	775.483	+10,8
Maíz.....	765.967	652.903	678.842	692.677	759.947	+9,7
Papas.....	4.169.477	4.278.779	5.215.038	5.119.063	4.387.452	-14,4
Arvejas.....	197.239	228.616	207.362	221.085	212.146	-4,0
Garbanzos.....	64.633	43.853	33.802	43.526	42.386	-2,6
Lentejas.....	204.830	186.026	183.347	83.919	89.224	+6,3
Totales.....	6.320.108	61.85.683	7.010.860	6.860.409	6.266.638	-8,6

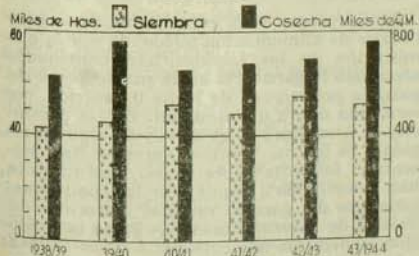
La producción de FREJOLÉS, que alcanza a 775.483 quintales, señala, en comparación con la del año 1942-43, un aumento de 75.344 quintales, lo que equivale a un 10,8%.

Frejoles



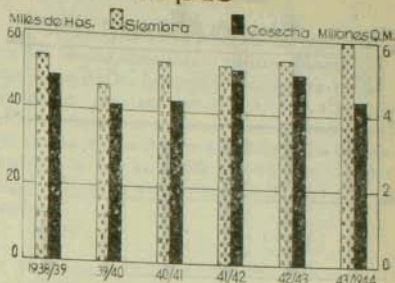
La producción de MAÍZ del año agrícola 1943-44, con un total de 759.947 quintales, ha sido superior en 67.270 quintales (9,7%) a la del año precedente.

Maíz



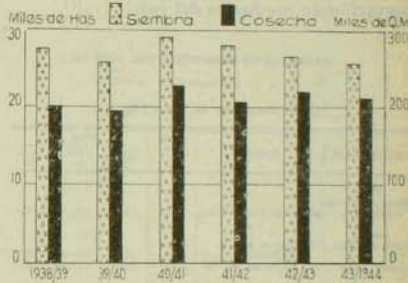
La cosecha de PAPAS ha bajado a 4.387.452 quintales, esto es, en 731.611 quintales (14,3%) en comparación con la del año 1942-43.

Papas



También presenta una declinación la producción de ARVEJAS: de 221.085 quintales producidos en 1942-43, ha bajado a 212.146 quintales (4%).

Arvejas



Una disminución ha experimentado asimismo la producción de GARBANZOS, la que con un total de 42.386 quintales ha declinado en 1.140 quintales (2,6%).

Garbanzos



La cosecha de LENTEJAS, aunque siempre reducida, acusa un aumento de 5.305 quintales (6,3%) en relación con lo producido en 1942-43, que alcanzó a 83.919 quintales.

EXPORTACION DE PRODUCTOS DEL PAIS

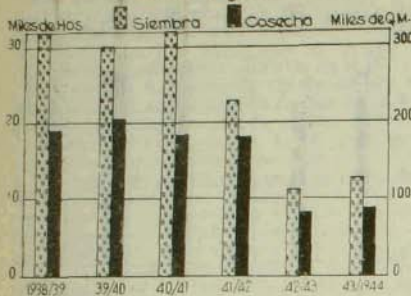
(En toneladas)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

PRODUCTOS	Enero Junio 1942	Enero Junio 1943	Enero Junio 1944	Junio 1943	Junio 1944
	Lana de oveja	6.567,0	8.834,2	4.201,1	163,6
Cueros sin curtir	938,5	1.988,5	1.052,7	272,4	4,1
Carnes (1)	4.854,7	4.188,9	—	638,4	—
Cera de abejas	226,3	158,5	83,4	17,8	11,1
Miel de abejas	767,2	764,8	800,8	333,4	30,0
Avena	1.031,3	112,7	1.527,6	—	500,2
Cebada común	50,0	—	—	—	—
Cebada malteada	6.009,9	5.237,7	6.639,5	1.372,1	1.635,3
Frejoles	15.956,0	5.527,9	7.136,3	1.022,5	927,7
Garbanzos	680,6	782,8	729,4	292,8	160,9
Guisantes (2)	4.941,0	4.537,3	3.656,7	589,3	410,9
Lentejas	3.265,4	4.088,8	3.111,0	497,4	229,6
Cebollas	2.466,6	3.391,8	3.204,5	152,8	154,1
Descarotados	465,9	333,3	46,3	97,9	5,7
Nueces	481,5	640,2	525,9	379,5	304,1
Afrecho y afrechillo(3)	7,8	—	—	2,2	—
Harina de trigo	5,7	7,9	—	—	—
Fibra de cañamo	4.758,2	2.923,6	2.166,7	90,7	214,0
Vinos (hectolitros)	5.647,1	10.319,5	17.031,6	2.256,0	3.816,1

oo (1) Frescas y congeladas. (2) Arvejas secas. (3) Desde Septiembre 1937 comprende el afrecho y afrechillo de algodón, cañamo, soya, trigo y otros.

Lentejas



ESTADÍSTICA DE EXPORTACION Y PRECIOS

Los cuadros que insertamos a continuación se refieren a las estadísticas de precios y exportación de productos del país.

PRECIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(En pesos)

(Según Estadística del Banco Central)

PRODUCTOS	BASE	1943		1944	
		Julio 31	Junio 31	Julio 15	Julio 31
Trigo Blanco, centro, corriente. ...	100 Kls. a. saco Map.	168,—	169,—	169,—	170,—
Avena Rubia revuelta. ...	100 Kls. c. saco, b. Talcahuano	139,—	131,—	108,—	106,—
Storniking 1.*	100 Kls. c. saco en Tal.	150,—	126,—	123,—	120,—
Cebada Del país, tipo exportación Chevalier	100 Kls. c. saco en pt.	162,—	148,—	119,—	119,—
	" " " " "	174,—	173,—	171,—	171,—
Maíz Amarillo.	100 Kls. c. saco, bodega Santiago.	138,—	119,—	120,—	120,—
Colorado.	100 Kls. " " "	137,—	115,—	114,—	114,—
Frejoles Coscorones	100 Kls. c. saco, pt.	271,—	271,—	271,—	273,—
Caballeros	" " " " "	223,—	220,—	220,—	223,—
Triguitos	" " " " "	391,—	488,—	490,—	492,—
Pallares	" " " " "	269,—	277,—	280,—	287,—
Milagos	" " " " "	382,—	399,—	401,—	413,—
Red Kifney.	" " " " "	286,—	357,—	359,—	363,—
Red Mexican.	" " " " "	220,—	213,—	215,—	218,—
Aracanos reg.	" " " " "	220,—	243,—	246,—	249,—
Frutillas	" " " " "	226,—	231,—	223,—	225,—
Arroz	" " " " "	226,—	218,—	220,—	216,—
Bayos reg.	" " " " "	263,—	258,—	257,—	261,—
Burritos claros	" " carro Ala.				
Arroz Nac. c. cáscara	100 Kls. c. saco Ala.	132,—	133,—	133,—	136,—
Lentejas Lentej. 6 mm.	100 Kls. c. saco, pt.	322,—	325,—	327,—	332,—
Garbanzos Grandes	100 Kls. c. saco, pt.	510,—	568,—	563,—	565,—
Regulares.	" " " " "	450,—	523,—	518,—	518,—
Arvejas Petit pois, verdes.	100 Kls. c. saco b. Corral, Lebu o Talcah.	188,—	225,—	225,—	223,—
Blancos «Grano de oro».	100 Kls. " " "	190,—	207,—	207,—	206,—
Papas Amarillas 1.* clase.	100 Kls. " b. Sigü.	80,—	94,—	92,—	98,—

B. VINOS

Poco activo estuvo durante Julio el mercado interno de los vinos. Los precios de los vinos burdeos no acusaron casi variación, en cambio las cotizaciones de los vinos del tipo semillón experimentaron cierta alza a fines de mes.

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, puesto estación)

(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1943		1944	
	Julio 31	Junio 30	Julio 15	Julio 31
San Javier				
Burdeos	1,78	1,70	1,70	1,70
Semillón	1,375	1,25	1,25	1,25
País	1,40	1,20	1,25	1,25
Taica				
Burdeos	1,79	1,75	1,765	1,75
Semillón	1,385	1,30	1,275	1,30
Lontué				
Burdeos	1,80	1,80	1,80	1,80
Semillón	1,40	1,30	1,30	1,35
Sauvignon	1,40	—	1,30	1,35
Santiago				
Burdeos	2,15	2,35	2,30	2,30
Semillón	1,80	1,85	1,85	2,00

C. GANADERIA

El frío propio de la estación de invierno y la falta de alimentación adecuada por la disminución de los forrajes, han continuado afectando la ganadería en la mayor parte del país. La producción de leche ha sufrido, por esto, una nueva disminución. En las provincias de Atacama y Coquimbo y en algunas regiones de la Zona Central Norte, se han presentado focos de fiebre aftosa, que también han contribuido a desmejorar las condiciones generales del ganado vacuno. (Informes del Boletín de Informaciones N.º 24 de la Dirección General de Agricultura).

Los precios del ganado en Santiago que, contrariando su tendencia estacional experimentaron una pequeña declinación en Mayo, volvieron a subir en Junio.

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO
(en pesos por kilo vivo)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	Bueyes 700 kilos	Novillos 500 kilos	Vacas 450 kilos
1943 Junio.....	4.195	4.65	4.11
Julio.....	3.94	4.51	4.16
Agosto.....	4.17	4.42	3.92
Septiembre.....	4.09	4.46	3.99
Octubre.....	3.975	4.49	4.03
Noviembre.....	4.03	4.475	3.665
Diciembre.....	3.96	4.48	3.81
1944 Enero.....	3.80	4.475	3.82
Febrero.....	3.73	4.51	3.855
Marzo.....	3.92	4.38	3.81
Abril.....	3.94	4.67	3.90
Mayo.....	3.75	4.435	3.72
Junio.....	4.12	4.79	4.20

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS
Animales rematados
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejas y cabras	Porcinos
1938.....	101.708	163.852	147.531	522.394	98.004
1939.....	123.606	202.082	175.938	536.929	104.237
1940.....	126.611	196.694	174.624	568.194	120.531
1941.....	126.611	203.203	170.932	614.753	164.355
1942.....	124.233	183.206	178.393	571.355	172.187
1943.....	98.018	164.416	174.042	592.354	150.199
1943 Junio.....	7.299	13.133	16.698	38.932	18.917
Julio.....	6.410	8.826	13.211	38.150	15.653
Agosto.....	7.362	9.562	8.864	24.802	18.003
Septiembre.....	7.217	9.744	8.227	39.730	12.967
Octubre.....	8.687	14.630	10.343	50.538	9.091
Noviembre.....	9.060	22.894	15.408	50.790	5.972
Diciembre.....	8.408	18.332	16.033	68.304	8.207
1944 Enero.....	6.491	13.782	13.180	58.038	5.817
Febrero.....	5.693	13.271	13.873	57.139	6.893
Marzo.....	8.452	14.053	17.965	63.873	12.194
Abril.....	7.211	11.843	16.365	46.089	13.197
Mayo.....	7.556	15.313	16.891	41.433	18.482
Junio.....	5.645	11.839	13.577	29.321	19.202

D. LANA

El MERCADO INTERNO de la lana, como en los meses anteriores, continuó muy poco activo en Julio. Los precios acusaron una declinación, que aunque ligera, fué algo más acentuada que la registrada en Mayo y Junio. El precio medio de los 46 kilogramos de lana enfarfada fué en Julio de 470 pesos, contra 476 en Junio y 474 pesos en Julio del año pasado.

PRECIOS DE LA LANA

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Lana en el país enfarfada, puesta en estacion (en pesos por 46 kl.)
1937 Promedio.....	362
1938.....	363
1939.....	380
1940.....	361
1941.....	471
1942.....	497
1943.....	479
1943 Julio.....	474
Agosto.....	478
Septiembre.....	482
Octubre.....	485
Noviembre.....	469
Diciembre.....	467
1944 Enero.....	470
Febrero.....	482
Marzo.....	478
Abril.....	478
Mayo.....	477
Junio.....	476
Julio.....	470

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

TASAS DE DESCUENTO E INTERES

El Directorio del Banco Central, en su sesión de fecha 12 de Julio, efectuó una revisión de la lista de tasas de interés que aplica esta institución en sus operaciones de crédito y procedió a eliminar varias de esas tasas por haber perdido su oportunidad.

Las tasas eliminadas son las siguientes:

• Descuento de letras en moneda extranjera, a no más de 90 días, giradas por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, originadas por ventas de salitre de exportación.....	4 %
• Préstamos a municipalidades.....	4 1/2 %
• Redescuentos a bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo.....	3 %

• Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción.....	3 %
• Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ls. 5.185, 6.290 y 6.824).....	3 %
• Redescuentos a bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Ls. 4.806 y 6.006) de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado; hasta 20 millones de pesos.....	3 %

Después de efectuadas estas eliminaciones, la lista de tasas acordadas por el Directorio quedó en la siguiente forma:

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público.....	6 %
Redescuentos a bancos accionistas.....	4 1/2 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3.º Ley 6.237).....	4 %
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial.....	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (Leyes 5.185 y 6.824) a plazo no mayores de 90 días.....	4 %
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días.....	3 %

TASAS LIGADAS A LA DE REDESCUENTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811).....	5 %
Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5.069)....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182).....	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4.331).....	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo (Ley 7.397).....	4 1/2 %

TASAS FIJADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MÁXIMO LEGAL:

Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta (Arts. 1.º y 2.º, Ley 6.237).....	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5.185 y 6.824).....	3 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Ley 5.398).....	3 %
Préstamos al Fisco (Leyes 5.296, 6.237 y 6.334).....	1,9 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7.300).....	1 %
Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Ley 7.140).....	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6.382 y 6.824).....	1 %

Además de las tasas referidas, existen otras fijadas por diversas leyes, las que, por lo tanto, no pueden ser modificadas por el Directorio. Estas son las siguientes:

TASAS IMPUESTAS POR LEYES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola (Ley 6.341).....	3 %
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7.082).....	2 1/2 %
Redescuento de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales (Leyes 6.334 y 6.640).....	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000 (Leyes 5.185 y 6.824).....	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República (Ley 7.300).....	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario (Art. 35, Ley 7.123).....	1 %
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466).....	1 %
Préstamos y Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario (Ley 7.413).....	1 %

VALOR DE LAS ACCIONES

En los primeros días de Julio las acciones del Banco Central se transaron a \$ 1.900 y a fines del mes hubo demanda a \$ 1.950. En el mes anterior, o sea antes de pagado el dividendo, se habían transado a \$ 2.000.

COLOCACIONES Y OBLIGACIONES

Entre el 30 de Junio y el 1.º de Agosto las COLOCACIONES del Banco Central experi-

BANCO CENTRAL
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	Redescuentos a Bancos accionistas	Descuentos al público	Préstamos a Instit. de Fomento	Préstamos al Fisco y Repart. Gubern.	Otros préstamos (1)	TOTAL
Julio 29 1941	182,9	68,1	170,1	737,6	283,9	1.442,6
» 28 1941	260,7	135,1	366,3	729,3	386,0	1.897,3
» 27 1941	97,0	53,0	455,1	760,6	361,5	1.727,2
Junio 6 1944	64,3	92,2	473,5	719,0	487,7	1.836,7
» 13 »	56,2	86,5	471,8	719,0	485,4	1.818,9
» 20 »	48,4	78,2	482,8	719,0	472,5	1.800,9
» 30 »	52,9	79,1	483,8	714,6	425,5	1.755,9
Julio 4 »	170,8	76,8	482,6	714,6	427,3	1.872,1
» 11 »	87,0	74,6	480,9	714,6	429,5	1.786,6
» 18 »	82,0	70,9	485,2	714,6	379,0	1.731,4
» 25 »	81,5	69,5	487,1	714,6	381,1	1.733,8
Agosto 1.º »	172,0	70,3	486,4	714,6	385,5	1.828,8

(1) Préstamos con garantía de productos—Warrants—Ley 5.069. Préstamos: A Instituciones Hipotecarias a la Industria Salitrera, Leyes 5.185, 5.307 y 5.520; a la Caja de Previsión de Empleados Particulares y de Crédito Popular, D. L. 182 y Ley 5.398; a la Caja Autónoma de Amortización, Ley 7.144; al Instituto de Economía Agrícola, Ley 6.421; y a cooperativas de consumo, Ley 7.397. Redescuentos de documentos Ley 6.334 y descuentos de letras a cargo de los FF. CC. del E. Se da mayor detalle en la tapa posterior de este Boletín.

mentaron un aumento de 72,7 millones de pesos, quedando en un total de 1.828,6 millones. El aumento se debió especialmente a los nuevos redescuentos efectuados a los bancos, pero al mismo tiempo disminuyeron, en 46 millones, los préstamos a la Caja Nacional de Ahorros sobre obligaciones fiscales (Ley 6.640).

Las OBLIGACIONES en moneda corriente del Banco Central han aumentado, entre el 30 de Junio y el 1.º de Agosto, en 113,2 millones de pesos, subiendo a un total de 2.984,2 millones. Este aumento obedece especialmente a los mayores créditos concedidos por el Banco y a las nuevas adquisiciones de dólares.

BANCO CENTRAL
Obligaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FECHAS	DEPOSITOS				BILLETES EMITIDOS	TOTAL
	Bancos Accionistas	Público	Fisco y Reparticiones Públicas	Caja de Amortización		
Julio 29 1941	188,6	40,4	14,9	15,0	1.199,3	1.458,2
» 28 1941	277,8	66,2	6,5	15,1	1.581,8	1.947,4
» 27 1941	397,1	98,1	42,7	9,5	2.033,5	2.580,9
Junio 6 1944	407,9	89,5	51,8	2,7	2.377,9	2.929,8
» 13 »	457,4	96,6	45,3	11,7	2.329,6	2.940,6
» 20 »	499,6	101,5	49,7	3,9	2.264,6	2.919,3
» 30 »	310,5	100,0	61,5	21,6	2.377,4	2.871,0
Julio 4 »	436,9	93,3	65,0	20,1	2.371,0	2.986,3
» 11 »	417,8	86,6	54,6	42,1	2.317,1	2.918,2
» 18 »	424,7	98,3	64,2	16,2	2.267,4	2.870,8
» 25 »	418,8	93,0	54,3	11,2	2.301,9	2.879,2
Agosto 1.º »	460,5	103,0	58,1	17,6	2.345,0	2.984,2

RESERVAS DE ORO Y OPERACIONES DE CAMBIO

Después del abono que se efectuó a la «Antigua reserva de oro» a fines de Junio, su monto se ha mantenido en 150.418.959,87 pesos de 6 d oro.

La «Nueva reserva» ha experimentado un aumento insignificante, quedando el 1.º de Agosto en un total de 122.641.777,70 pesos de 6 d oro.

A continuación se detallan los valores que componen esta reserva y las emisiones a que ha dado origen su adquisición. Al pie del cuadro se resta el monto del circulante rescatado por medio de las ventas de Certificados de Oro efectuadas hasta mediados de Junio.

ORO

18.531,35 Kgs. fino de oro físico, provenientes de la conversión en Nueva York de US \$ 20.852.879,76 comprados en Chile a \$ 31.....	\$ 646.439.272,58
288,19 Kgs. fino de oro físico comprados en Chile a razón de \$ 34,883 el gramo.....	10.052.937,37

MONEDAS EXTRANJERAS

US\$ 84.711 comprados a \$ 31.....	2.626.040,90
E 145-1-1 compradas a \$ 124,78.....	18.099,89
Fr. S. 2.031,05 comprados a \$ 9,757.....	19.818,00
Suma.....	\$ 659.156.165,80

Rescate de circulante por la venta de Certificados de Oro representativos de 1.534.300 gramos.....	\$ 55.954.800,-
Total líquido.....	\$ 603.201.365,80

El saldo de los dólares adquiridos por el Banco Central «por cuenta de terceros», ha aumentado entre el 30 de Junio y el 1.º de Agosto,

de US \$ 20.672.564,38 a US \$ 23.130.088,15. Simultáneamente subieron las emisiones motivadas por la compra de estos dólares, de 400,4 a 448 millones de pesos.

MEDIO CIRCULANTE

En el primer semestre del presente año, el total del medio circulante emitido por el Banco Central ha aumentado con menos intensidad que en igual semestre del año pasado, debido principalmente a las menores emisiones para compras de cambios internacionales (véase Pág. 133 del Boletín N.º 196). Su aumento entre las quincenas terminadas el 26 de Diciembre de 1943 y el 25 de Junio recién pasado, alcanza a 299,4 millones de pesos, lo que equivale a un incremento de 11,1%, mientras que en el primer semestre de 1943 había subido en 444,9 millones, o sea en 20,2%.

También se observa un menor tren de alza entre los semestres comparados en las partidas que indican la distribución del medio circulante. Así, las existencias de dinero en los bancos comerciales y cajas de ahorro han subido en el último semestre en 170,6 millones de pesos (27,6%), contra un incremento de 265,4 millones (59,1%) en los seis primeros meses de 1943. En forma menos marcada ha disminuido la intensidad del aumento de la parte del circulante que se halla en poder del público; en el primer semestre del año pasado ésta había subido en 179,5 millones (6,2%), y ahora aumentó en 128,8 millones (6,2%).

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

(En millones de pesos)

PERIODOS QUINCENALES	Medio circulante total (1)	Existencia en los bancos (2)	En poder del público		Dinero en libre circulación (4)
			(3)	% del total	
1941 Junio 16 a Junio 29...	1.505	394	1.111	74	1.029
1942 " 15 a " 28...	2.005	466	1.539	77	1.373
1943 " 14 a " 27...	2.652	714	1.938	73	1.805
1944 Enero 24 a Febrero 6...	2.808	656	2.152	77	2.023
" Feb. 7 a Feb. 20...	2.789	620	2.169	78	2.017
" Feb. 21 a Mar. 5...	2.810	613	2.197	78	2.024
" Marzo 6 a Marzo 19...	2.878	658	2.220	77	2.074
" Marzo 20 a Abril 2...	2.909	674	2.235	77	2.086
" Abril 3 a Abril 30...	2.964	672	2.292	77	2.128
" Mayo 1 a Mayo 14...	2.967	699	2.268	76	2.098
" Mayo 15 a Mayo 28...	3.017	728	2.293	76	2.150
" Mayo 29 a Junio 11...	2.983	755	2.228	75	2.073
" Mayo 12 a Junio 25...	3.008	713	2.295	76	2.154
" Junio 26 a Junio 29...	3.001	759	2.242	74	2.048

(1) Lo constituyen los billetes y monedas emitidos por el Banco Central y los depósitos a la vista en moneda corriente constituidos en esta Institución. También se incluye una partida de oro sellado chileno que se encuentra en las cajas bancarias y cuyo monto en la quincena más reciente alcanza 14,0 millones de pesos de 15,5 ó oro.—(2) Comprende a los bancos comerciales, la Caja Nacional de Ahorros y la existencia en las oficinas de las empresas bancarias.—(3) Se calcula eliminando del circulante total las existencias en las oficinas de las empresas bancarias.—(4) Es el circulante «En poder del público» menos los depósitos de éste en el Banco Central. Representa, por lo tanto, los billetes y monedas de circulación que se encuentran en las carteras de los particulares y en las cajas de las empresas comerciales e industriales, como también en las instituciones de fomento, hipotecarias y de previsión.

A continuación se publican los cálculos realizados para determinar las disponibilidades totales de circulante, considerando no sólo los billetes y monedas que se hallan fuera de

las cajas bancarias—Dinero en libre circulación—sino que también el dinero que puede movilizarse por medio de cheques, lo que en el cuadro aparece como «Dinero giral».

El Dinero en Libre Circulación se ha tomado de la estadística sobre el Medio Circulante que se calcula desde hace años, publicándose normalmente en los Boletines mensuales del Banco (véase nota 4 del cuadro anterior).

Para determinar el Dinero Giral se ha procedido a reunir en un solo total los depósitos en cuenta corriente constituidos en los bancos comerciales y en la Caja Nacional de Ahorros, eliminando las duplicaciones que resultan de los depósitos que mantiene esta última institución en algunos bancos. Estas cantidades se han tomado de los datos complementarios que proporciona la Superintendencia de Bancos en la estadística del encaje bancario.

Los valores del cuadro están en millones de pesos y corresponden a promedios diarios en períodos de dos semanas.

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

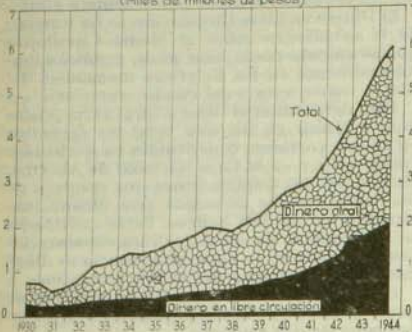
PERIODOS QUINCENALES	Dinero en libre circulación	Dinero giral	Total
1930 Junio 16 a Junio 29...	262,9	521,0	783,9
" Dic. 15 a Dic. 28...	236,3	493,8	729,9
1931 Junio 15 a Junio 28...	224,7	305,5	530,2
" Dic. 14 a Dic. 27...	222,7	384,0	606,7
1932 Junio 12 a Junio 25...	284,7	492,1	776,8
" Dic. 27 a Enero 8...	336,0	756,7	1.092,7
1933 Junio 12 a Junio 25...	350,3	808,0	1.158,3
" Dic. 11 a Dic. 24...	349,8	961,9	1.311,7
1934 Junio 11 a Julio 5...	388,7	1.067,1	1.455,8
" Dic. 10 a Dic. 23...	385,1	1.006,5	1.391,6
1935 Junio 24 a Julio 7...	421,2	1.082,2	1.503,4
" Dic. 23 a Enero 5...	477,9	1.153,8	1.631,7
1936 Junio 22 a Julio 5...	506,6	1.221,9	1.728,5
" Dic. 21 a Enero 3...	555,6	1.279,5	1.835,1
1937 Junio 21 a Julio 4...	582,4	1.414,8	1.997,2
" Dic. 20 a Enero 2...	606,4	1.475,9	2.082,3
1938 Junio 20 a Julio 3...	609,1	1.333,0	1.942,1
" Dic. 19 a Enero 1...	687,0	1.389,9	2.076,9
1939 Junio 17 a Julio 2...	735,3	1.529,9	2.265,2
" Dic. 18 a Dic. 31...	815,8	1.708,2	2.524,0
1940 Junio 17 a Junio 30...	884,4	1.941,3	2.825,7
" Dic. 16 a Dic. 29...	967,5	1.944,1	2.911,6
1941 Junio 16 a Junio 29...	1.029,1	2.028,0	3.057,1
" Dic. 15 a Dic. 28...	1.221,9	2.338,4	3.560,3
1942 Junio 15 a Junio 28...	1.373,2	2.458,1	3.831,3
" Dic. 14 a Dic. 27...	1.607,9	2.612,8	4.220,7
1943 Junio 14 a Junio 27...	1.805,0	3.283,1	5.088,1
" Dic. 13 a Dic. 26...	1.947,3	3.723,0	5.670,3
1944 Junio 12 a Junio 25...	2.048,3	4.032,6	6.070,9

El gráfico siguiente da una idea del fuerte aumento que han experimentado las disponibilidades totales de circulante, calculadas en la forma antes indicada.

En líneas generales puede decirse que desde 1926 el Dinero Giral se ha mantenido en una proporción equivalente a más o menos dos veces el Dinero en Libre Circulación, excepto en los años 1933 a 1935, en que llegó a casi tres veces.

Dinero en libre circulación y dinero giral

(Miles de millones de pesos)



Durante el primer semestre del año pasado el total del dinero circulante aumentó en 867,4 millones de pesos, es decir en 20%, debiéndose ese aumento especialmente a una fuerte alza del Dinero Giral (26%). En el mismo semestre del presente año el Dinero Giral se ha incrementado en 299,6 millones de pesos (8%) y el Dinero en Libre Circulación en 101 millones (5%), de modo que el circulante total acusa un aumento de 400,6 millones, equivalente a un 7%.

Durante la quincena expirada el 24 de Junio recién pasado, el Dinero Giral abarcaba un 66% del total del circulante, mientras que el Dinero en Libre Circulación cubría un 34% de ese total.

B. BANCOS COMERCIALES

BANCO ISRAELITA DE CHILE

Con fecha 17 de Julio recién pasado ha abierto sus puertas al público una nueva institución bancaria, denominada «Banco Israelita de Chile».

La existencia del nuevo banco fué autorizada por Decreto del Ministerio de Hacienda N.º 314, publicado en el Diario Oficial de 21 de Enero del presente año. La Superintendencia de Bancos otorgó su consentimiento para que el Banco iniciara sus operaciones por Resolución publicada en el Diario Oficial de 5 de Febrero. Los Estatutos de la nueva institución constan en escritura pública de 15 de Diciembre de 1943, ante el Notario de Santiago don Francisco Javier Hurtado, y fueron publicados en extracto junto con el mencionado Decreto N.º 314.

El capital del Banco Israelita de Chile es de \$ 20.000.000, dividido en 200.000 acciones de \$ 100 cada una.

El Banco Central de Chile, conecor de la importancia de la industria bancaria en la vida económica nacional, hace votos por la prosperidad de la nueva institución y espera que su gestión contribuirá a un mejor aprovechamiento del crédito en el país.

FONDOS DISPONIBLES

Han continuado en aumento los fondos de encaje de los bancos comerciales. Su total alcanzó a 827,3 millones de pesos en la quincena expirada el 25 de Junio, acusando un incremento de 44,6 millones en comparación con el correspondiente a la quincena terminada el 28 de Mayo. Casi todo este aumento se ha producido en los depósitos que mantienen los bancos en el Banco Central.

Entre los mismos períodos el excedente de encaje sobre el mínimo legal subió en 31,5 millones de pesos, quedando en un monto de 157,6 millones.

Durante el primer semestre del presente año, lo mismo que en igual período del año pasado, el total de los fondos de encaje de los bancos comerciales ha experimentado un importante aumento, de 159,3 millones de pesos, y simultáneamente han disminuído los redescuentos de estas instituciones en el Banco Central, en más o menos 80 millones de pesos. El año pasado, en dicho semestre, el encaje total de estas instituciones había crecido en 255,1 millones y, al mismo tiempo, habían disminuído los redescuentos en 200 millones aproximadamente.

ENCAJE DE LOS BANCOS COMERCIALES

(Promedios diarios en millones de pesos)

PERIÓDOS QUINCENALES	Encaje mínimo	ENCAJE EFECTIVO				Total	Excedente
		Billetes y monedas (1)	Depos. Banco Central	Docta. Ley 5185 (2)	Docta. Ley 6640 (3)		
1941 Junio 16—Junio 20	388	149	165	35	130	477	89
1942 Junio 13—Junio 28	444	154	211	16	133	514	80
1943 Junio 14—Junio 27	576	167	434	37	135	773	197
1944 Enero 24—Febrero 6	583	160	347	43	122	672	89
Febr. 7—Febr. 20	589	167	342	44	122	675	86
Febr. 21—Mar. 5	583	159	339	43	122	663	78
Mar. 6—Mar. 19	595	168	374	36	130	708	113
Mar. 20—Abril 2	609	166	392	36	130	724	115
Abril 3—Abril 16	616	174	391	36	129	730	114
Abril 17—Abril 30	630	174	402	36	130	742	112
Mayo 1—Mayo 14	639	183	424	36	131	774	135
Mayo 15—Mayo 28	657	192	425	36	130	783	126
Mayo 29—Junio 11	647	184	410	36	129	759	112
Junio 12—Junio 25	670	198	461	36	129	827	157

(1) Se incluyen 11 millones de pesos de 1½ d en oro.
 (2) Documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal.
 (3) Préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento a la Producción. Pueden concederse con cargo al encaje mínimo legal hasta 100 millones de pesos al año, siempre que no excedan del 80% de dicho encaje, ni que sobrepasen de 500 millones en total.

También ha subido en los seis primeros meses del presente año el margen de excedente sobre el encaje mínimo legal. De 72,3 millones de pesos en que había quedado a fines de Diciembre de 1943, ha llegado hasta la segunda quincena de Junio a 157,6 millones. En el primer semestre del año pasado subió de 64 a 197,1 millones.

El cuadro siguiente muestra la situación de encaje de los bancos comerciales por promedios diarios en períodos semestrales. Está

cuadro señala que en el segundo semestre de 1943 se registraron las mayores sumas tanto del encaje total como del margen de excedente.

PERIODOS	ENCAJE EFECTIVO				ENCAJE MÍNIMO LEGAL	EXCEDENTE	
	Billetes y Monedas	Depósitos en Banco Central	Documentos Ley 5185	Documentos Ley 6640			Total
1936 1er. Sem.	100	203	50	—	353	254	99
2.º Sem.	111	205	55	—	371	259	112
1937 1er. Sem.	106	219	56	—	382	281	101
2.º Sem.	101	249	56	—	406	294	112
1938 1er. Sem.	103	214	55	—	372	292	80
2.º Sem.	114	211	55	—	380	286	94
1939 1er. Sem.	105	186	56	*26	373	292	81
2.º Sem.	117	177	44	100	438	321	117
1940 1er. Sem.	112	160	51	117	440	354	86
2.º Sem.	127	161	39	133	460	349	111
1941 1er. Sem.	138	175	31	131	475	361	114
2.º Sem.	139	183	33	134	489	406	83
1942 1er. Sem.	143	203	16	134	496	407	89
2.º Sem.	153	235	25	133	546	450	96
1943 1er. Sem.	148	330	34	136	648	508	140
2.º Sem.	174	395	39	135	743	576	167
1944 1er. Sem.	175	385	37	128	725	614	111

(* Empezaron en Mayo de 1939 con 100 millones de pesos.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Un aumento más intenso que en los meses anteriores acusan para Junio las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales. Este aumento, de 72,9 millones de pesos, que hizo subir el total general de las colocaciones a 3.888,2 millones, se debió exclusivamente a las operaciones efectuadas con el público, las que alcanzaron un monto de 3.722,7 millones.

El aumento habido en los DEPOSITOS en moneda corriente durante Junio es bastante moderado en comparación con los registrados en los meses anteriores, de sólo 13,6 millones de pesos. A fines de dicho mes quedaron en un total de 3.834,2 millones.

Los depósitos constituidos por el público, considerados aparte, muestran un aumento de 64,6 millones, que los eleva a 3.000 millones. También se observan aumentos, fuera de otros menos importantes, en las cuentas de las cajas de ahorro (de 321,8 a 343,1 millones), pero al mismo tiempo se produjeron disminuciones en diversas cuentas, en especial en las de instituciones de fomento (de 84,3 a 42,4 millones).

Durante el primer semestre del presente año, el tren de alza en que se han movido las colocaciones y los depósitos en moneda corriente de los bancos comerciales, señala la misma característica que en igual lapso del año pasado. Esta característica consiste en que el desarrollo de las colocaciones de los bancos es relativamente moderado en com-

paración con el crecimiento de los depósitos constituidos en ellos (véase gráfico de la portada).

BANCOS COMERCIALES

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1943		1944	
	Junio	Mayo	Junio	Mayo
En Chile:				
Fondos disponibles (*)	544,8	609,4	524,8	524,8
Fondos en el exterior:				
Disponibles en Bancos y Corresponsales, En m. extr.	182,5	216,8	234,3	234,3
Adeudados a Bancos y Corresponsales, En m. ch.	1,0	1,3	3,7	3,7
En m. extr.	31,5	23,3	28,3	28,3
Colocaciones en m. ch.	3.137,0	3.813,3	3.888,2	3.888,2
Colocaciones en m. extr.	66,9	52,1	44,2	44,2
Total de las Colocaciones	3.503,9	3.867,4	3.932,4	3.932,4
Colocaciones en el público (**)	3.285,9	3.691,5	3.766,3	3.766,3
Inversiones	382,0	425,9	419,6	419,6
Depósitos en m. ch.	2.433,9	3.820,6	3.834,2	3.834,2
Depósitos en m. extr.	54,6	68,3	60,0	60,0
Total de los Depósitos	3.488,5	3.888,9	3.894,2	3.894,2
Depósitos del público (**)	2.603,8	2.993,2	3.054,1	3.054,1
Capital y Reservas	908,4	1.001,6	1.003,9	1.003,9
Redescuentos	43,4	42,7	52,0	52,0

El oro y las monedas extranjeras están reducidos a pesos chilenos a los tipos determinados por la Superintendencia de Bancos; hasta Noviembre de 1942 los 100 pesos oro se consideraron a \$ 400 moneda corriente y el dólar a \$ 19,40. Desde Diciembre del mismo año el dólar se considera a \$ 25 y el oro a \$ 300, pero a partir de Mayo de 1944 este último se convierte a razón de \$ 600.

Las cifras referentes a las colocaciones y los depósitos son netas, es decir, se han descartado las duplicaciones que resultan de las colocaciones y depósitos que mantienen los bancos entre sí.

No se han considerado las operaciones tanto del activo como del pasivo, correspondientes a «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios», por ser de índole especial.

(*) Para los efectos del encaje legal se consideran además algunos documentos de crédito regidos por la Ley N.º 5185 y los contratos correspondientes al préstamo otorgado al Fisco en virtud de la Ley N.º 6640 (véase cuadro sobre «Encaje»).

(**) Debe restar las operaciones efectuadas con el Fisco, Reparticiones Gubernativas, Municipalidades, Cajas de Ahorro, Instituciones de Fomento, Instituciones de Crédito Hipotecario, Cajas de Previsión, Caja de Amortización, Ferrocarriles del Estado, Beneficencia Pública y otras.

Es interesante anotar que tanto en el primer semestre del año pasado, como en igual período del presente año, el alza de los créditos ha sido exactamente de 247 millones de pesos. Los depósitos, en cambio, subieron en el primer semestre de 1943 en 657 millones y en los seis últimos meses en 561 millones. Como queda de manifiesto, el crecimiento de las colocaciones es inferior a la mitad del aumento de los depósitos.

Cabe mencionar que en estos aumentos, tanto de los créditos como de los depósitos, predominan las operaciones directas entre los bancos y el público.

Al analizar el desarrollo de cada una de las formas de crédito entre los semestres que se comparan, se observa bastante similitud en sus variaciones. Así, los descuentos de letras habían subido en los seis primeros meses de 1943 en 220 millones y en el último semestre han aumentado en 251 millones. Asimismo, los préstamos sobre pagarés acusaron alzas de 30 y 28 millones en esos semestres. En cambio, los créditos en cuenta corriente experimentaron disminuciones de 9 y 34 millones, respectivamente.

INTERES CORRIENTE BANCARIO

El gráfico siguiente deja de manifiesto que durante 1944 ha continuado la extraordinaria expansión de los descuentos de letras. Al 30 de Junio último estas operaciones abarcan un 54,2% (2.107,8 millones) del total de las colocaciones, mientras que los préstamos sobre pagarés equivalían a un 28,1% (1.093,6 millones) de ese total, y los créditos en cuenta corriente cubrían sólo un 16% (620,9 millones). En el gráfico no se han considerado las «Otras colocaciones», que comprenden principalmente los documentos vencidos, en cobro judicial y en mora, pero su monto es insignificante. A fines del semestre sumaban sólo 65,9 millones de pesos, lo que representa el 1,7% del total de las colocaciones.

El cálculo efectuado por la Superintendencia de Bancos para determinar el promedio del interés cobrado por los bancos comerciales durante el primer semestre de 1944, dió como resultado un 9,02%, porcentaje prácticamente igual que el obtenido para el semestre anterior, pero superior en 0,2 puntos al del primer semestre del año pasado.

AÑO	1er. SEMESTRE	2.º SEMESTRE
1929	8,94%	9,40%
1930	9,30%	9,53%
1931	9,46%	9,60%
1932	9,41%	8,71%
1933	7,81%	7,57%
1934	7,07%	7,21%
1935	7,13%	7,21%
1936	7,23%	7,41%
1937	7,73%	7,90%
1938	7,93%	8,46%
1939	8,31%	8,38%
1940	8,31%	8,43%
1941	8,33%	8,50%
1942	8,64%	9,08%
1943	8,82%	9,01%
1944	9,02%	

Para este cálculo se establece el porcentaje que representa el total de los intereses y comisiones percibido por los bancos comerciales en todo el semestre, con relación al promedio diario de las colocaciones durante el mismo período.

La determinación del término medio del tipo de interés bancario así efectuada, está regida por la Ley N.º 4.694, de 22 de Noviembre de 1929, y su objeto es fijar el máximo de interés permitido por la ley para los mutuos y para los depósitos regidos por el artículo 2.221 del Código Civil. Las tasas del cuadro anterior surten sus efectos legales en el semestre siguiente al en que ahí aparecen anotadas.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

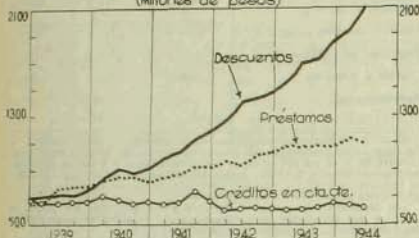
Los FONDOS DISPONIBLES de la Caja Nacional de Ahorros, a pesar de que en Mayo habían experimentado un fuerte aumento, han continuado subiendo en Junio, en 43,3 millones de pesos, llegando a un monto de 534,1 millones.

Los DEPOSITOS constituídos en la Caja acusan para Junio un nuevo aumento, de 104,5 millones de pesos, de los cuales corresponden a un incremento de las cuentas del público 32,8 millones, y el resto a abonos recibidos especialmente en las cuentas del Fisco y de las municipalidades. El total general de los depósitos quedó a fines del mes en 2.940,5 millones.

Las COLOCACIONES de esta institución subieron durante Junio en 12,5 millones de pesos, debido a operaciones efectuadas directamente con el público, alcanzando un total de 1.642,8 millones.

Durante los últimos seis meses acusan aumento todos los rubros de la Caja Nacional de Ahorros. El mayor aumento se registra en los DEPOSITOS, los que suben en 260,7 millones de pesos. Del total en que quedaron a fines de Junio, corresponde a cuentas corrientes y a la vista la suma de 1.511,8 millones; a

Bancos Comerciales
Distribución de las Colocaciones en moneda cte.
(Millones de pesos)



El gráfico que se refiere a los depósitos deja ver que el incremento de éstos se ha producido casi exclusivamente en las cuentas corrientes y a la vista, las que subieron hasta fines de Junio a 3.022,7 millones de pesos, en comparación con sólo 811,5 millones que representaban las cuentas a plazo. Es decir, las primeras abarcan casi las cuatro quintas partes del total de los depósitos y el resto correspondía a las cuentas a plazo.

Bancos Comerciales
Distribución de los Depósitos en moneda corriente
(Millones de pesos)



depósitos de ahorro 1.301,5 millones; y a cuentas a plazo sólo 127,2 millones. El referido aumento del total de los depósitos se debe casi exclusivamente a las imposiciones recibidas del público.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

(En millones de pesos)

ESPECIFICACION	1943		1944	
	Junio	Mayo	Junio	Junio
Fondos disponibles.....	498,9	490,8	534,1	
Depósitos totales.....	2.221,2	2.236,0	2.940,5	
Depósitos del público.....	1.614,6	2.063,9	2.096,7	
Colocaciones totales.....	1.317,5	1.630,3	1.642,8	
Colocaciones en el público.....	1.102,4	1.388,4	1.400,8	
Inversiones.....	508,3	790,7	791,1	

El total de las COLOCACIONES de la Caja revela para el semestre un alza de 99,2 millones de pesos, cantidad que equivale casi exactamente al incremento de los préstamos directos al público. La clase de crédito que sigue predominando entre las operaciones de esta institución es el préstamo sobre pagaré. A fines del semestre éstos sumaban 918,1 millones, contra 520,7 millones de descuentos de letras; 149,2 millones de créditos en cuenta corriente y 54,8 millones de «Otras colocaciones».

El aumento de 129,6 millones de pesos que muestran durante el último semestre las INVERSIONES de la Caja, se registra casi exclusivamente en el rubro de «Bonos fiscales y municipales». Al terminar Junio, el total de éstos asciende a 662 millones de pesos y los otros valores mobiliarios suman 56,3 millones. Las demás inversiones de la Caja son «Bienes raíces» y «Muebles, instalaciones y útiles», cuyos valores, a la misma fecha, alcanzan a 54 y 18,8 millones, respectivamente.

Por último, los FONDOS DISPONIBLES de esta institución subieron de Diciembre a Junio últimos en 112 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO

El total de los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros, Caja de Crédito Popular y Caja de Retiro de los Ferrocarriles del Estado ha subido en los seis

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1940	1941	1942	1943	1944
Enero.....	700,5	830,7	924,3	1.055,4	1.341,7
Febrero.....	707,2	845,5	935,2	1.058,9	1.367,6
Marzo.....	719,6	852,0	948,5	1.075,8	1.397,5
Abril.....	738,6	865,9	958,4	1.097,1	1.421,2
Mayo.....	751,0	877,8	977,9	1.118,0	1.445,5
Junio.....	762,9	887,7	997,4	1.138,5	1.477,7
Julio.....	777,9	901,7	1.023,3	1.170,2	
Agosto.....	783,4	909,0	1.034,2	1.196,1	
Septiembre.....	785,2	915,7	1.046,4	1.218,3	
Octubre.....	784,8	925,8	1.057,0	1.233,5	
Noviembre.....	792,9	930,3	1.065,3	1.270,2	
Diciembre.....	819,2	935,0	1.076,4	1.322,0	

primeros meses del presente año en 155,7 millones de pesos, alcanzando un monto de 1.477,7 millones. En los mismos semestres de los años 1940 a 1943 estos depósitos se habían incrementado con cierta regularidad, acusando alzas que fluctuaban entre 60 y 70 millones de pesos.

MOVIMIENTO BANCARIO

El promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y de depósito, que en el mes de Mayo había sido de 372,6 millones de pesos, bajó durante Junio a 364,2 millones.

MOVIMIENTO TOTAL DE CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPOSITO

(En millones de pesos)

MESES	Bco. Central de Chile		Bancos Comerciales		Caja Nac. de Ahorros	
	1943	1944	1943	1944	1943	1944
Enero.....	2.317,2	2.899,4	5.514,3	6.381,0	1.378,5	1.660,2
Febrero.....	2.212,1	2.725,5	4.668,5	5.788,7	1.198,1	1.653,3
Marzo.....	2.723,2	3.207,0	5.852,1	7.008,5	1.503,7	1.998,4
Abril.....	2.450,6	3.139,0	5.676,1	6.698,1	1.494,6	1.865,0
Mayo.....	2.198,3	3.050,1	5.835,7	7.333,1	1.431,6	1.982,8
Junio.....	2.357,0	2.721,5	5.826,1	6.794,0	1.340,3	1.947,0
Julio.....	2.865,1		7.013,6		1.905,1	
Agosto.....	2.693,7		6.530,2		1.607,2	
Septiembre.....	3.381,9		5.882,4		1.011,0	
Octubre.....	2.745,8		6.265,9		1.719,0	
Noviembre.....	2.929,4		6.334,6		1.807,8	
Diciembre.....	3.401,5		6.908,2		2.054,9	

También ha disminuído entre los meses citados el promedio diario de los documentos canjeados en las cámaras de compensación, de 195,2 a 183,9 millones de pesos.

Ambas disminuciones se deben a influencias de carácter estacional.

MOVIMIENTO TOTAL EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

MESES	1940	1941	1942	1943	1944
Enero.....	2.154,4	2.691,0	3.457,0	3.645,4	4.131,9
Febrero.....	1.972,1	2.215,8	2.767,5	2.985,3	3.367,3
Marzo.....	2.256,9	2.727,1	3.242,4	3.712,2	4.570,4
Abril.....	2.547,3	2.678,0	3.188,0	3.662,3	4.453,7
Mayo.....	2.443,4	2.594,0	3.492,8	3.866,3	4.580,8
Junio.....	2.276,1	2.514,4	3.252,8	3.899,9	4.412,8
Julio.....	2.495,9	3.078,3	3.828,3	4.649,9	
Agosto.....	2.388,8	2.857,2	3.580,1	4.105,9	
Septiembre.....	2.134,5	2.935,8	3.424,0	3.905,6	
Octubre.....	2.373,3	3.340,8	3.791,7	4.135,5	
Noviembre.....	2.416,5	3.013,3	3.645,7	4.304,9	
Diciembre.....	2.502,3	3.111,9	3.630,7	4.526,4	

C. OTRAS INSTITUCIONES

INSTITUCIONES DE FOMENTO

En el mes de Junio se observa un importante aumento de los préstamos de la Caja de Colonización Agrícola, por 30,5 millones de pesos, y también de los concedidos por la Caja de Crédito Agrario, por 19,2 millones.

Al comparar los saldos de las colocaciones de cada una de las instituciones de fomento en el mes de Junio, con los de Diciembre del año pasado, resultan las siguientes variaciones:

Acusan aumentos los préstamos de la Caja de Colonización Agrícola, por 40,8 millones; los del Instituto de Crédito Industrial, por 16 millones; y los de los institutos de fomento de Tarapacá y de Antofagasta, por 0,3 y 0,7 millones de pesos, respectivamente. En cambio, revelan disminuciones los préstamos de la Caja de Crédito Agrario, por 44,7 millones y los de la Caja de Crédito Minero, por 10 millones.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Saldos vigentes de sus colocaciones a fines de cada mes
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Inst. de Crédito Industr.	Caja de Crédito Minero	Inst. de Fomento Tarapacá	Inst. de Fomento Antofagasta
1941 Junio.....	407,1	130,1	109,3	95,5	7,0	3,7
Julio.....	420,1	132,9	106,9	93,3	7,2	3,9
Agosto.....	439,0	133,8	105,6	96,6	7,2	4,0
Septiembre.....	451,9	136,4	107,5	93,8	7,3	4,0
Octubre.....	462,2	145,1	109,5	94,3	7,3	3,7
Noviembre.....	468,7	145,4	108,3	93,4	7,4	3,8
Diciembre.....	473,6	145,2	113,2	91,8	7,4	3,8
1944 Enero.....	467,4	141,2	115,4	85,2	7,4	4,0
Febrero.....	462,6	142,0	123,7	86,9	7,6	4,1
Marzo.....	437,5	146,6	130,3	84,9	7,5	4,6
Abril.....	310,1	147,5	130,8	82,9	7,6	4,2
Mayo.....	409,7	155,5	127,9	83,6	7,7	4,5
Junio.....	478,9	186,0	131,2	81,8	7,7	4,5

Respecto a la Caja de Colonización Agrícola, cabe advertir que simultáneamente con el aumento de sus colocaciones ha disminuido el total de sus inversiones, en 33 millones de pesos.

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El total a que han subido los bonos hipotecarios en circulación hasta fines de Julio, de 2.080,8 millones de pesos, supera en 53,7 millones al del mes anterior y es el más alto registrado hasta ahora.

Del monto de dicho aumento corresponde a cédulas de la Caja de Crédito Hipotecario la suma de 42,7 millones; del Banco Hipotecario de Chile, 10,2 millones; y del Banco Hipotecario, Valparaíso, 0,8 millones.

Por Decreto del Ministerio de Hacienda N.° 2.680, publicado en el Diario Oficial de 22 de Julio recién pasado, las instituciones hipotecarias han sido autorizadas para ampliar sus presupuestos de emisión en el presente año, en las siguientes cantidades:

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

Circulación nominal de bonos en moneda chilena
(En millones de pesos)

MESES	Caja de Crédito Hipotecario	Banco Hipotecario de Chile	Banco Hipotecario de Valparaíso	Total
1943 Julio.....	944,2	513,6	189,9	1.647,7
Agosto.....	960,3	527,8	191,6	1.679,7
Septiembre.....	975,2	533,5	192,9	1.701,6
Octubre.....	980,0	547,0	196,4	1.723,4
Noviembre.....	990,1	554,0	201,3	1.745,4
Diciembre.....	1.005,2	563,3	206,5	1.775,0
1944 Enero.....	1.039,0	564,5	206,4	1.809,9
Febrero.....	1.064,9	571,4	206,2	1.842,5
Marzo.....	1.104,1	569,8	205,7	1.879,6
Abril.....	1.142,2	580,6	209,3	1.932,1
Mayo.....	1.164,9	587,2	213,7	1.965,8
Junio.....	1.202,9	604,5	219,7	2.027,1
Julio.....	1.245,6	614,7	220,5	2.080,8

Caja de Crédito Hipotecario.....	\$ 100.000.000
Banco Hipotecario de Chile.....	15.000.000
Banco Hipotecario, Valparaíso.....	7.500.000

El Decreto en referencia agrega que estas instituciones no podrán colocar las letras hipotecarias a un precio inferior a 72%.

D. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS PROTESTADAS

En el período comprendido entre el 29 de Mayo y el 24 de Junio se protestaron 4.545 letras, con un valor de 9,1 millones de pesos; estas cifras han continuado, como las de los períodos anteriores, acusando marcadas alzas en comparación con las del año pasado. El número de las letras protestadas entre el 10 de Enero y el 24 de Junio del presente año ha alcanzado a 26.473 y su valor ha sido de 54,9 millones de pesos; en el lapso correspondiente del año 1943, 4 de Enero al 19 de Junio, se protestaron 19.225 letras, cuyo monto fué de 35,3 millones de pesos. El aumento que señalan los valores de las letras protestadas en el presente año sobre las del año pasado alcanza a un 55,5%.

LETRAS PROTESTADAS POR FALTA DE PAGO

(Valores en miles de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

	Número	Valor
1934.....	6.947	12.329,6
1935.....	10.186	17.999,3
1936.....	14.766	22.407,2
1937.....	21.070	38.219,1
1938.....	31.358	54.727,4
1939.....	34.626	54.558,6
1940.....	32.091	53.866,4
1941.....	38.195	69.373,3
1942.....	40.638	70.476,5
1943.....	41.720	85.619,6
Tarapacá.....	39	42,9
Antofagasta.....	60	103,0
Atacama.....	181	359,5
Coquimbo.....	203	386,5
Aconcagua.....	16	20,1
Valparaíso.....	711	1.095,0
Santiago.....	2.237	4.896,2
O'Higgins.....	30	87,2
Colchagua.....	—	—
Curicó.....	50	114,6
Talca.....	7	8,4
Linares.....	6	22,5
Maule.....	105	264,0
Nuble.....	—	—
Concepción.....	383	694,8
Arauco.....	7	5,5
Bío-Bío.....	56	82,9
Malleco.....	76	197,5
Cautín.....	120	312,4
Valdivia.....	56	151,7
Osorno.....	32	75,6
Llanquihue.....	69	123,2
Chiloé.....	24	33,1
Aysén.....	20	42,8
Magallanes.....	—	—
20 Mayo 1944—24 Junio 1944.....	4.545	9.133,4
1.º Mayo 1944—27 Mayo 1944.....	4.319	11.157,2
24 Mayo 1943—19 Junio 1943.....	2.946	4.990,1

CAUSAS DE INSOLVENCIA

En el mes de Junio ingresaron a las Ligas y Uniones Comerciales del país 2 causas de insolvencia con activo conocido de 609,6 mil pesos y pasivo de 563,6 mil pesos; además 6 causas con pasivo sólo conocido de 31,6 mil pesos y 5 causas sin datos conocidos. En el primer semestre han ingresado 17 causas con datos completos conocidos cuyo activo alcan-

za a 4,6 millones y un pasivo también de 4,6 millones de pesos. Con activo sólo conocido de 239,5 mil pesos ingresaron en el semestre 29 causas y sin activo ni pasivo conocidos 12 causas. En el primer semestre de 1943 ingresaron 13 causas con un activo que sumó 4,7 millones de pesos y cuyo pasivo fué de 3,8 millones de pesos; además 21 causas con pasivo sólo conocido de 158,2 mil pesos y 17 causas sin datos conocidos.

CAUSAS DE INSOLVENCIA
(En miles de pesos)
(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	N.º	Activo	Pasivo
1934.....	6	165,1	194,7
1935.....	27	2.412,5	2.747,7
1936.....	32	3.814,2	4.811,4
1937.....	47	6.908,4	6.753,3
1938.....	59	11.984,5	10.411,5
1939.....	61	7.818,1	7.336,6
1940.....	29	2.388,0	2.094,4
1941.....	35	3.882,4	4.452,3
1942.....	26	7.134,7	5.745,0
1943.....	23	6.056,0	5.552,2
1943 Junio.....	1	127,2	93,0
Julio.....	2	382,5	309,4
Agosto.....	3	350,0	431,5
Septiembre.....	1	318,7	430,0
Octubre.....	3	239,1	288,6
Noviembre.....	1	72,0	248,7
Diciembre.....	—	—	—
1944 Enero.....	4	1.969,2	1.952,3
Febrero.....	1	345,0	373,2
Marzo.....	3	443,8	554,4
Abril.....	4	904,5	783,0
Mayo.....	3	372,4	329,5
Junio.....	2	609,6	563,6

QUIEBRAS

En el cuadro a continuación anotamos el número de las quiebras declaradas en los meses de Abril, Mayo y Junio, comparando dichas cifras con las de los meses correspondientes del año pasado.

QUIEBRAS
(Datos de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1941	Enero a Dic. 1942	Enero a Dic. 1943	1943*			1944*		
				Abr.	May	Jun.	Abr.	May	Jun.
Abarrotes y frutos del país.....	10	6	6	—	1	—	2	—	1
Agricultores.....	4	4	1	—	1	—	—	—	—
Boticas.....	1	1	—	—	—	—	1	—	—
Comerciantes y ambulantes.....	5	15	0	—	—	—	2	4	4
Industrias varias.....	8	7	4	—	—	—	—	—	1
Panaderías y carnicerías.....	5	2	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías.....	2	1	—	—	—	—	—	—	2
Tiendas y paqueterías.....	10	4	11	1	1	—	1	1	—
Varios giros.....	60	52	66	4	6	6	3	7	4
Total.....	165	92	97	5	11	6	8	11	12

* Cifras provisionarias.

BOLSA DE VALORES

A. ACCIONES Y BONOS

El índice general de transacciones de acciones experimentó en Junio una pequeña alza de 2 puntos, que lo hizo subir a 130,1; a pesar de este aumento, y por primera vez en el semestre, este índice ha presentado una baja en relación con su nivel en 1943, que alcanza a 1,9 puntos. El promedio mensual del índice ha sido en el semestre de 127,3; comparado con el de igual período del año pasado revela un aumento de 8,2 puntos (6,9%), con respecto al segundo semestre no acusa casi variación.

BOLSA DE VALORES

Índice de Acciones

(Febrero 1941=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

GRUPOS	Prom. 1941	Prom. 1942	Prom. 1943	Junio 1943	Abril 1944	Mayo 1944	Junio 1944
	Agropecuarias.....	104,7	113,7	132,6	136,0	141,4	142,7
Bancos.....	104,2	108,4	124,2	134,4	136,6	137,3	140,8
Carboníferas.....	119,5	122,0	184,5	198,4	181,6	171,5	169,6
Gas y Electricidad.....	104,2	104,9	113,1	113,0	115,6	106,7	105,2
Industriales.....	112,3	104,7	105,6	109,2	101,0	100,0	99,4
Militares.....	131,2	64,2	70,4	86,6	74,5	75,0	75,3
Mineras.....	109,0	131,9	106,7	115,5	83,6	65,9	64,7
Saltíferas.....	110,2	61,3	228,4	261,4	216,1	216,1	216,1
Seguros.....	117,4	158,6	168,4	176,5	142,5	145,4	133,2
Índice General.....	107,4	111,2	123,1	132,0	128,6	128,1	130,1

El monto de las transacciones en acciones subió en Junio en 11,4 millones de pesos, llegando a 145,8 millones. El aumento se debió exclusivamente al mayor movimiento habido

MONTO DE ACCIONES Y BONOS TRANSADOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1934 Promedio mensual.....	93,7	6,8	2,7	0,4
1935.....	104,2	6,0	3,5	1,8
1936.....	96,0	10,2	4,1	1,0
1937.....	115,1	9,9	4,6	1,4
1938.....	70,0	9,3	4,2	0,8
1939.....	70,4	9,6	4,5	0,5
1940.....	85,0	9,8	5,4	0,3
1941.....	231,8	12,1	6,4	0,4
1942.....	154,7	18,3	11,8	0,3
1943.....	197,1	25,8	13,5	0,4
1943 Junio.....	274,2	31,6	19,4	0,4
Julio.....	349,5	27,2	14,3	0,3
Agosto.....	217,7	27,3	15,9	0,3
Septiembre.....	127,2	27,9	15,6	1,0
Octubre.....	160,1	29,2	14,2	0,9
Noviembre.....	126,3	27,1	19,1	1,6
Diciembre.....	97,5	25,3	18,2	—
1944 Enero.....	75,1	30,9	18,6	0,2
Febrero.....	148,6	25,0	10,1	—
Marzo.....	171,4	26,6	33,2	0,4
Abril.....	130,9	39,9	31,6	—
Mayo.....	134,4	35,9	34,9	0,3
Junio.....	145,8	30,0	24,8	0,1

TIPOS DE CAMBIO

(Promedios mensuales en pesos)

en lo transado en acciones de compañías marítimas, el que de 40,9 millones en Mayo, llegó a 75,9 millones en Junio; todos los demás grupos de acciones acusaron bajas en sus transacciones. En el curso de todo el semestre las transacciones en acciones han sido bastante más reducidas que las de igual período del año 1943; en los primeros seis meses de ese año se transaron 1.286,9 millones de pesos en acciones contra 806,6 millones en el primer semestre del presente año; esta suma revela también un descenso con respecto a la del segundo semestre del año 1943, que alcanzó a 1.078,3 millones.

Las transacciones en bonos, que en Mayo, con un total de 71,1 millones de pesos, fueron superiores a todas las registradas anteriormente, bajaron en Junio a 55,1 millones de pesos. En el semestre estas transacciones han alcanzado a la importante cifra de 339,7 millones de pesos, superior en 122,5 millones a la del primer semestre de 1943 y en 80,3 millones a la del segundo semestre de ese mismo año.

	Cambio especial	Cambio de exportación	Cambio de disponibilidades propias	Precio en el mercado libre	
	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Dólar U.S.A.	Oro \$ 100
1943 Julio	19,37	25,10	31,10	31,38	948
Agosto	19,37	25,10	31,10	30,88	935
Sept.	19,37	25,10	31,10	31,25	984
Octubre	19,37	25,10	31,10	31,28	1.040
Novbre	19,37	25,10	31,10	32,68	1.055
Dic.	19,37	25,10	31,10	32,10	1.047
1944 Enero	19,37	25,10	31,10	31,37	
Febrero	19,37	25,10	31,10	31,12	
Marzo	19,37	25,10	31,10	31,63	
Abril	19,37	25,10	31,10	32,01	
Mayo	19,37	25,10	31,10	32,15	
Junio	19,37	25,10	31,10	31,77	
Julio	19,37	25,10	31,10	31,44	

Anotamos en el cuadro inserto a continuación, los montos rematados en monedas de 100 pesos oro durante Julio, en las Bolsas de Comercio de Santiago y Valparaíso.

B. CAMBIO

Los tipos de cambio «especial», de «exportación» y de «disponibilidades propias» del dólar, se mantuvieron sin modificación en Julio.

En el mercado libre volvió a declinar ligeramente el precio del dólar. El precio medio fué de \$ 31,44 por dólar contra \$ 31,77 en Junio y \$ 31,38 en Julio del año pasado.

	Monto rematado en monedas de 100 pesos oro	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro	Precio por gramo en pesos
5 de Abril 1944	280.000	842,91	46,05
19 " " 1944	161.400	843,19	46,06
21 " " 1944	77.800	843,71	46,09
26 " " 1944	9.100	840,00	45,89
3 de Mayo 1944	75.200	830,00	45,34
17 " " 1944	657.800	840,00	45,80
23 " " 1944	37.800	830,00	45,34
31 " " 1944	221.800	830,00	45,34
7 de Junio 1944	68.000	822,44	44,93
14 " " 1944	4.500	820,00	44,79
21 " " 1944	1.088.600	850,00	46,43
5 de Julio 1944	107.100	821,37	44,87
12 " " 1944	91.800	820,00	44,79
19 " " 1944	779.400	822,88	44,95
26 " " 1944	178.000	821,16	44,86

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Las entradas ordinarias de la Nación alcanzaron en Junio a 535 millones de pesos; comparadas con las del mismo mes del año pasado señalan un aumento de 152 millones.

En el primer semestre del año, el total de los ingresos ordinarios del Fisco ha llegado a 1.684,1 millones, suma superior en 436,8 (35%) a la que se percibió en el mismo lapso del año pasado.

Los egresos fiscales han sumado 1.877,6 millones de pesos en el primer semestre, superando en 492,2 millones (35,5%) a los de igual semestre del año 1943.

Un fuerte aumento se registró en Junio en las entradas provenientes de los IMPUESTOS INTERNOS, debido a que en este mes se efectúa el pago de los impuestos a la renta correspondientes al primer semestre del año. Se percibieron en Junio 443,9 millones de pesos, contra 179,7 millones en Mayo y 309,1 millones en Junio del año pasado.

El total de las entradas que ha provenido de los impuestos, ha alcanzado en el primer

semestre del año a 1.201,5 millones de pesos (544,8 millones por impuestos a la renta y 656,7 millones por otros impuestos); esta suma acusa un aumento de 319,8 millones de pesos (36,3%) en comparación con la registrada en el mismo período del año pasado, que alcanzó a 881,7 millones de pesos (395 millo-

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

MESES	1944		1943	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero	161,2		194,6	
Febrero	141,8		193,1	
Marzo	184,6		254,5	1.877,6
Abril	175,1	1.385,4	249,0	
Mayo	201,6		257,9	
Junio	383,0		535,0	
Julio	228,6	321,5		
Agosto	191,5	242,2		
Septiembre	221,7	260,5		
Octubre	242,1	276,5		
Noviembre	377,5	405,7		
Diciembre	1.228,8	1.068,1		

nes por impuestos a la renta y 486,7 millones por otros impuestos). Si comparamos separadamente el rendimiento del grupo de los impuestos a la renta, se advierte que ha experimentado un alza de 38%, mientras que el de los otros impuestos ha subido en 35%.

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Datos de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros Impuestos	Total
1934	243,5	242,5	486,0
1935	250,7	268,6	519,3
1936	238,7	335,9	574,6
1937	253,2	372,9	626,1
1938	282,6	425,2	707,8
1939	302,1	420,5	722,6
1940	382,6	511,2	893,8
1941	500,8	694,7	1.195,5
1942	635,9	976,1	1.612,0
1943	966,0	1.103,3	2.069,3
1943 Junio	219,3	89,6	309,1
Julio	79,0	86,9	165,9
Agosto	37,3	92,4	129,7
Septiembre	48,9	98,4	144,3
Octubre	67,2	80,2	156,4
Noviembre	182,0	114,6	296,6
Diciembre	159,6	135,1	294,9
1944 Enero	37,5	99,6	137,1
Febrero	27,8	100,8	128,6
Marzo	44,3	124,3	168,6
Abril	37,6	109,0	143,6
Mayo	62,0	117,7	179,7
Junio	335,6	108,1	443,9

Las rentas percibidas por intermedio de las aduanas del país bajaron apreciablemente en Junio; su total de 55,5 millones de pesos fué inferior en 23,3 millones al de Mayo y en 14,1 millones al de Junio del año pasado. Las rentas aduaneras han llegado en el primer semestre del año a 384,6 millones de pesos, siendo ligeramente superiores (6,6%) a las que se percibieron en el mismo período del año pasado, que sumaron 360,8 millones de pesos.

RENTAS ADUANERAS

(Datos de la Superintendencia de Aduanas)
(En millones de pesos)

FECHAS	Exportación	Importación	Otras Entradas	Total
1935	0,8	467,2	111,3	579,3
1936	0,6	495,7	180,4	683,7
1937	0,6	533,2	231,3	785,1
1938	0,4	617,0	252,5	869,9
1939	0,4	601,0	239,8	841,2
1940	0,5	634,9	277,5	912,9
1941	1,7	639,3	356,6	997,6
1942	1,3	533,5	311,0	865,8
1943	0,9	487,1	289,9	777,9
1943 Junio	0,1	44,0	25,5	69,6
Julio	0,2	24,2	22,0	56,4
Agosto	—	40,8	23,2	66,0
Septiembre	0,1	40,8	27,0	67,9
Octubre	0,1	33,3	21,3	54,7
Noviembre	0,1	59,5	28,7	88,3
Diciembre	—	51,8	32,1	83,9
1944 Enero	0,1	31,0	22,6	53,7
Febrero	—	36,5	25,6	62,1
Marzo	—	46,7	29,6	74,3
Abril	0,1	36,9	23,1	60,1
Mayo	0,1	47,1	31,7	78,9
Junio	0,1	31,5	23,9	55,5

**RESUMEN EXPLICATIVO DE LAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN
EN ESPECIAL EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE**

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. Se publicó con todas las modificaciones introducidas posteriormente en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. Crea las cooperativas agrícolas. El inciso 6.º del artículo 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de dichas cooperativas al mismo interés que a los bancos comerciales. Véase Ley N.º 6.382.

Ley N.º 4.806, de 19 de Febrero de 1930. (Con las modificaciones introducidas por las Leyes Nos. 6.006 y 6.021, Memoria de 1937). Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras y pagarés de la Caja de Crédito Agrario, plenamente garantidos con productos agrícolas, ganado o maquinarias, y para redescantar letras originadas en operaciones agrícolas o ganaderas con tres firmas de primera clase, considerando entre ellas la de dicha Caja. El plazo de estos créditos no puede exceder de seis meses y su monto total vigente se limita a 20 millones de pesos.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932. (Modifica la Ley N.º 3.896, sobre Almacenes Generales de Depósito, Warrants). Establece que el Banco Central de Chile puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito, con vencimientos hasta de 180 días, y a una tasa de interés igual a la que rija para los redescuentos a los bancos accionistas.

Decreto-Ley N.º 182, de 16 de Julio de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 113. Autoriza al Banco Central de Chile para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta un máximo de 30 millones de pesos.

Decreto-Ley N.º 646, de 26 de Septiembre de 1932. MEMORIA DE 1932, PÁG. 121. Establece que la Comisión de Cambios Internacionales—actual Consejo Nacional de Comercio Exterior—exigirá que una cuota no superior al 20% del valor de cada exportación sea retornada en divisas para ser vendidas al Banco Central de Chile al tipo de cambio oficial. Estas divisas deben destinarse a cubrir las autorizaciones que expida la referida Comisión de cambios con arreglo a la Ley N.º 5.107.

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos directos e indirectos, a la Caja de Crédito Agrario (250 mill.), al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile (190 mill.)—con las modificaciones introducidas por las leyes Nos. 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290 y 6.824. El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por la Ley N.º 6.824—suspende los efectos, mientras dure la inconvención metálica dispuesta por la Ley N.º 5.107, de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, que se refieren a la obligación de mantener una reserva de oro en relación con el monto de los billetes emitidos y de los depósitos.

El Art. 19 faculta al Banco Central para considerar las libras esterlinas, los dólares norteamericanos y los francos franceses de su encaje legal, computados en la antigua paridad oro, o sea \$ 40,—, \$ 8,219, y \$ 0,322, respectivamente. Véanse Leyes Nos. 5.307, 5.398, 6.290 y 6.824.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 82. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central de Chile derivadas de diversas leyes y decretos-leyes, las que en conjunto suman \$ 672.470.370,59. Véanse Leyes Nos. 6.237 y 6.334.

Ley N.º 5.307, de 25 de Noviembre de 1933. MEMORIA DE 1933, PÁG. 84. Aumenta de 150 a 290 millones de pesos el límite máximo de la suma que puede prestar de acuerdo con la Ley N.º 5.185, el Banco Central de Chile a la industria salitrera.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934. MEMORIA DE 1934, PÁG. 68. Autoriza al Banco Central de Chile para otorgar créditos directos e indirectos a la Caja de Crédito Popular y rebaja a 22 millones de pesos la suma de 25 millones que fijaba la Ley N.º 5.185 como límite máximo para los préstamos del Banco Central al Instituto de Crédito Industrial.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 62. (Refundida con otras por Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941.—Memoria de 1941, Pág. 75). Autoriza al Banco Central de Chile para anticipar, en forma de créditos directos e indirectos y dentro de cada año, los aportes a capital y subvenciones que anualmente abona el Fisco a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (5 millones a cada uno) y a la Caja de Crédito Minero (5 millones de aporte a capital y 10 millones de subvención, que corresponden aproximadamente a la tercera parte del producto del impuesto al petróleo). Lo autoriza además para operar con esta última Institución, por medio de letras giradas, aceptadas o avaladas por ella con vencimientos no mayores de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley faculta al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.290, de 17 de Octubre de 1938. MEMORIA DE 1938, PÁG. 66. Determina que la Caja de Crédito Agrario destinará hasta 30 millones de pesos en préstamos a pequeños agricultores y amplía, con este objeto, de 40 a 100 millones, el límite máximo fijado en la Ley N.º 5.185 para los créditos directos e indirectos que el Banco Central puede conceder a dicha Caja. Establece además que estos créditos pueden otorgarse con la sola responsabilidad de la Caja mencionada.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 57. (La Ley 6.640, publicada en el Diario Oficial de 10 de Enero de 1941, contiene el texto definitivo de la Ley 6334). El Art. 33 autoriza al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que tomó a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Crea la «Corporación de Reconstrucción y Auxilio» y la «Corporación de Fomento de la Producción» y faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera, a un interés no superior al 3% anual, hasta por un equivalente a dos mil millones de pesos en moneda nacional. Dichos empréstitos deben ser colocados a la par.

Autoriza también al Presidente de la República para contratar préstamos hasta un máximo de 500 millones de pesos, con los bancos comerciales y Cajas de Ahorro, para invertirlos en construcciones de habitaciones populares. Estos préstamos deben contratarse en cuotas anuales no superiores a 100 millones y a un interés de 2% anual, con el mismo porcentaje de amortización. Los bancos y cajas quedan autorizados para colocar en estos préstamos hasta un 80% de sus encajes mínimos legales, pudiendo también en casos calificados favorablemente por la Superintendencia de Bancos, redescantar en el Banco Central los documentos respectivos.

Crea y modifica algunas contribuciones.

Ley N.º 6.382, de 9 de Agosto de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 79. Su artículo 13 faculta al Banco Central de Chile para conceder créditos a la Caja de Crédito Agrario, para su Departamento de Cooperativas de

Pequeños Agricultores, creado por esta Ley, a un interés máximo de 1% anual y dentro de un margen de 50 millones de pesos (con la modificación introducida por la Ley 6.824). El producto de estos créditos deberá ser colocado por dicho Departamento en préstamos a las cooperativas para sus asociados, a plazos no superiores a diez y ocho meses.

El artículo 18 establece que el Banco Central podrá prestar hasta un 10% del margen antes citado, al Instituto de Crédito Industrial, con el mismo objeto y condiciones señalados anteriormente.

Esta Ley determina normas especiales para la constitución y funcionamiento de las «Cooperativas de Pequeños Agricultores» y su título IV trata del saneamiento del dominio de la pequeña propiedad agrícola. Véanse Leyes N.º 4.531 y 6.824.

Ley N.º 6.421, de 10 de Octubre de 1939. MEMORIA DE 1939, PÁG. 95. (Modifica las Leyes N.ºs 5.394 y 5.731; refundadas en texto definitivo por Decreto N.º 628 publicado en el Diario Oficial de 18 de Noviembre de 1939). Autoriza permanentemente a la Junta de Exportación Agrícola—actual Instituto de Economía Agrícola—para comprar y vender trigo y sus derivados, u otros productos agrícolas.

Con este objeto faculta al Banco Central para descontar letras en que intervenga dicha Junta y para hacerle préstamos por medio de pagarés. El total de estos créditos se limita a 120 millones de pesos, sus plazos no podrán exceder de 180 días y su interés será de 3% anual.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 71. Substituye el Art. 1.º de la Ley N.º 5.185, ampliando el límite máximo de los créditos directos e indirectos que puede conceder el Banco Central a la Caja de Crédito Agrario (de 100 a 250 mill.) y al Instituto de Crédito Industrial (de 22 a 50 mill.) y reduciendo la cuota fijada a dicha Caja por la Ley N.º 6.382 para su Departamento de Cooperativas (de 100 a 50 mill.).

También substituye el Art. 2.º de la misma Ley N.º 5.185, suspendiendo los efectos de los Arts. 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco Central, referentes a la reserva de oro. Véanse Leyes Nos. 5.185, 6.382 y 7.413.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 116. Autoriza al Banco Central de Chile para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero, o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, originados por adquisición de minerales. El plazo de los descuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni del valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

El Banco Central se pagará el valor de estos documentos con el producto en moneda corriente de las ventas de monedas extranjeras que efectúe por cuenta de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 7.140, de 23 de Diciembre de 1941. MEMORIA DE 1941, PÁG. 122. Determina que el Banco Central de Chile descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de 150 millones de pesos.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. MEMORIA DE 1942 PÁG. 66. Su artículo 15 dispone que el Banco Central de Chile descontará letras de cambio giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por recibir. El plazo de vencimiento de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y en todo caso deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12 por ciento del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros. Dichas cuotas no podrán ser reducidas en más de una cuarta parte de los porcentajes que rigen a la promulgación de esta ley.

El artículo 30 autoriza al Banco Central para comprar y vender divisas extranjeras a los precios que fije su directorio, previa autorización del Presidente de la República. También se le autoriza para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos. El mismo artículo deroga el N.º 5.º de la Ley N.º 5.107, que obligaba al Banco Central a fijar diariamente el cambio internacional a base de las últimas transacciones y que lo autorizaba para operar libremente en operaciones de cambio de poca importancia.

Ley N.º 7.397, de 7 Enero de 1943. MEMORIA DE 1942, PÁG. 190. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.413, de 11 de Febrero de 1943, BOLETÍN 179, PÁG. 25. Dispone que la Caja de Crédito Agrario podrá contratar permanentemente con el Banco Central, préstamos directos sin garantía especial a un año de plazo, hasta por cien millones de pesos. Estos préstamos devengarán un interés de 1% anual. Ambas disposiciones son imperativas para el Banco Central. Véanse leyes 4.806, 5.185, 6.290, 6.382 y 6.824.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943, BOLETÍN 190, PÁG. 322. («Ley Económica»). Legísla sobre arriendo de bienes raíces; capitalización de utilidades extraordinarias; control de precios; reglamentación del trabajo y previsión de cesantía; producción agropecuaria; etc.

Su Título VIII se refiere a medidas financieras. Faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

Aparte de estas medidas relacionadas directamente con el Banco Central, otras disposiciones del mismo Título autorizan al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y, acordar el comercio libre del oro.

